

Distrito Escolar de Sulphur Springs Union

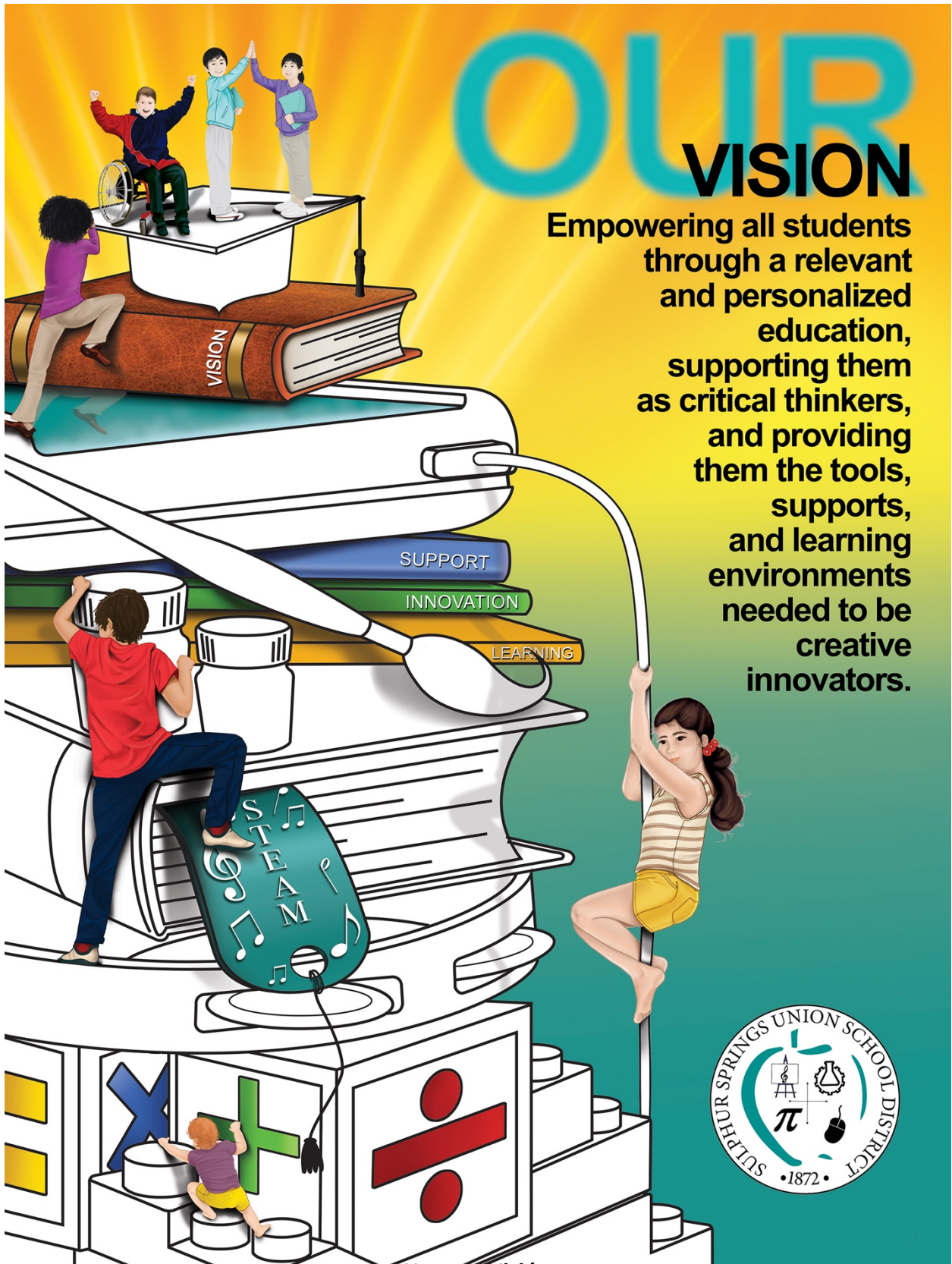
Plan de Regreso Seguro a la Enseñanza Presencial y Continuidad de Servicios

Programa de Prevención del COVID-19



Este plan está basado en la información que ha recibido el distrito escolar de funcionarios estatales y de salud pública. Revisión del Plan: 8 de febrero 2023

Ciclo Escolar
2022-2023

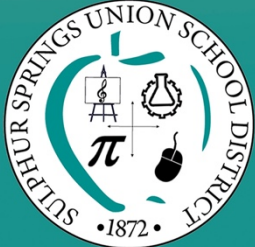


OUR VISION

Empowering all students through a relevant and personalized education, supporting them as critical thinkers, and providing them the tools, supports, and learning environments needed to be creative innovators.

Nuestra Visión

Empoderar a todos los estudiantes a través de una educación relevante y personalizada, apoyándolos como pensadores críticos, y proporcionándoles las herramientas, apoyos y entornos de aprendizaje necesarios para convertirse en innovadores creativos.



Mensaje de la Superintendente



Estimadas Familias y Personal de Sulphur Springs,

El Plan de Regreso Seguro a la Enseñanza Presencial y Continuidad de Servicios y el Programa de Prevención del COVID-19 del Distrito Escolar de Sulphur Springs Union han sido diseñados para ayudar en la preparación de la reapertura de nuestras escuelas con la salud y la protección como prioridad principal. Entendemos la importancia de que los estudiantes regresen a los planteles escolares para la enseñanza presencial, o en persona, al igual que, la mayor necesidad de proteger la salud y seguridad de nuestros estudiantes, personal y la comunidad en general. El propósito de este plan es de apoyar a las familias y el personal conforme colaboramos juntos para abrir nuestras escuelas, e implementar medidas para disminuir la transmisión del COVID-19 dentro de los entornos de las escuelas, mientras que al mismo tiempo se continúa cumpliendo con las necesidades educativas de todos los estudiantes. Los requisitos en este plan se apegan a los mandatos estatales y locales.

Deseo agradecer a los padres y miembros del personal certificado y clasificado, quienes continuarán proporcionando sus comentarios respecto al plan. El distrito escolar volverá a evaluar este plan cada seis meses para mantenerlo actualizado con los requisitos más recientes de los mandatos de salud estatales y locales.

Es importante recordar que, aunque estamos en tiempos muy inciertos, nuestra meta para nuestros estudiantes es de poder continuar proporcionarles una educación enriquecedora y rigurosa que consiste del aprendizaje académico y crecimiento socioemocional. Nuestros niños continuarán siendo exitosos mientras estén rodeados por increíbles familias y talentosos maestros, personal y administradores.

Dra. Catherine Kawaguchi, Superintendente

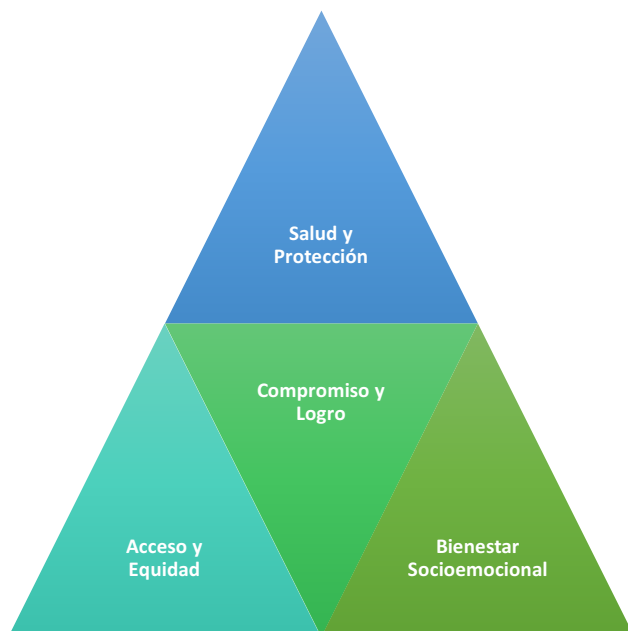
Parte I

Plan de Regreso Seguro a la Enseñanza Presencial y Continuidad de Servicios

ÍNDICE

PARTE I	PÁGINA 4
ÍNDICE	PÁGINA 5
VALORES CENTRALES	PÁGINA 6
SALUD Y PROTECCIÓN	PÁGINAS 7 – 12
COMPROMISO Y LOGRO: TECNOLOGÍA	PÁGINA 13
COMPROMISO Y LOGRO: PROGRAMAS EDUCATIVOS	PÁGINAS 15 - 17
ACCESO Y EQUIDAD	PÁGINA 17
BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL	PÁGINAS 17 - 18
CONCLUSIÓN	PÁGINA 18
ADENDAS -PROTOCOLOS DE REAPERTURA PARA ESCUELAS DE K al 12º GRADO: APÉNDICE T1 -PLAN DE GUÍA Y CONTROL PARA UNA EXPOSICIÓN AL COVID-19 PARA LAS ESCUELAS DE TK al 12º GRADO	PÁGINA 19
PARTE II: Programa de Prevención del COVID-19	PÁGINA 43

Valores Centrales



Salud y Protección

- Enfoque en la protección es una prioridad principal
- Seguir reglamentos de salud pública estatales y locales

Compromiso y Logro

- Un currículo atractivo y riguroso
- Rendición de cuentas para calificaciones y la asistencia escolar
- Adaptar la enseñanza para que sea adecuada al entorno de aprendizaje de todos los estudiantes

Acceso y Equidad

- Enfocarse en recibir con los brazos abiertos a estudiantes y familias diversas
- Recursos específicos para ayudar a aprendices de inglés, jóvenes bajo crianza, sin hogar y aquellos en desventaja socioeconómica

Bienestar Socioemocional

- Proporcionar aprendizaje socioemocional y recursos para apoyar la salud mental de los estudiantes
- Acceso a la trabajadora social del distrito escolar, a consejeros y a psicólogos
- Continuar construyendo interacciones sociales

Salud y Protección

La salud y protección de nuestros estudiantes, personal, y familias es de suma importancia. Es importante que cuando los estudiantes, el personal, y las familias estén ingresando a nuestros planteles escolares y/u oficinas del distrito escolar, se implementen las siguientes medidas en todo el distrito escolar. Favor de tomar en cuenta que las medidas mencionadas en esta sección cumplen con los reglamentos de acuerdo a como se indica en los ***Protocolos de Reapertura para Escuelas de K al 12º Grado: Apéndice T1, con fecha del 11 de marzo de 2022 y el Plan de Guía y Control para Una Exposición al COVID-19 para Escuelas de TK al 12º Grado, con fecha del 13 de mayo de 2022.***

Los protocolos están sujetos a cambio si el departamento de salud pública estatal y/o local proporcionan normas e indicaciones adicionales para los distritos escolares.

Normas

El distrito escolar y todas las escuelas han publicado en sus páginas principales de sus sitios web, al igual que una copia física en sus oficinas del ***Plan de Regreso Seguro a la Enseñanza Presencial y Continuidad de Servicios y el Programa de Prevención del COVID-19*** para ser repasados. Se requiere que todo el personal se apegue a estas normas.

- **Distanciamiento Físico**
 - Seguir las instrucciones en los letreros que recuerdan al personal y a los estudiantes sobre el distanciamiento físico en lugares prominentes en cada plantel escolar
 - Permitir solo los visitantes y voluntarios necesarios en los planteles escolares y limitar la cantidad de estudiantes y personal que entran en contacto con ellos
 - Las organizaciones externas que utilizan las instalaciones de la escuela, cuando está permitido, deben seguir todas las medidas requeridas de salud y protección
 - Todos los puntos de entrada y salida de la escuela tienen señales en el piso para facilitar el distanciamiento físico

- **Interacciones Entre el Personal**
 - El personal tendrá la opción de usar cubrebocas de acuerdo con el Protocolo de Reapertura para Escuelas de K al 12º Grado y los estándares de Cal/OSHA
 - El personal minimizará el uso y la congregación de adultos en las salas para el personal, salas de descanso y otros entornos

- **Llegada y Salida**

- Minimizar el contacto cercano entre los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad en general a la llegada y a la salida
 - Usar las rutas designadas para entrar y salir en los planteles escolares
 - Pedir a las familias que permanezcan en sus vehículos, en la medida de lo posible, al dejar o recoger a sus niños
 - Los administradores en los planteles escolares proporcionarán supervisión para dispersar las congregaciones de los estudiantes durante la llegada y salida
 - Asegurarse de que cada escuela esté equipada con cubrebocas adicionales nuevos para los estudiantes y/o para el personal que desee solicitar uno
- **Entorno de los Salones de Clases**
 - Los estudiantes y sus maestros permanecerán en grupos estables del salón de clase durante la mayor cantidad de actividades como sea posible
 - A los estudiantes se les pueden asignar asientos estables
 - Las pertenencias de los estudiantes se mantendrán separadas de los demás estudiantes
 - El mobiliario del salón está configurado para maximizar la distancia entre los estudiantes y entre los estudiantes y los maestros. El mobiliario del salón se puede organizar de manera de pequeños grupos separados
 - Incrementar la ventilación aumentando la circulación del aire exterior (es decir, abriendo la puerta del salón) y utilizando filtros de aire de alta eficiencia
 - Utilizar el espacio al aire libre para la enseñanza, los patios de recreo y las áreas de césped, para permitir una mayor distancia entre los estudiantes
- **Entornos Fuera de los Salones de Clases**
 - **Baños:** Alternar el uso de los baños por grupos de estudiantes en la medida de lo posible y controlar el número de estudiantes que están en los baños al mismo tiempo
 - **MPR (Salón de Uso Múltiple):** Las comidas se pueden servir en los salones de clases y/o el MPR. Usar indicaciones en los pisos para facilitar el distanciamiento físico cuando los estudiantes se ponen en fila para recoger alimentos. Las horas de comida están escalonadas para reducir la cantidad de grupos en la cafetería. Los estudiantes pueden sentarse en el interior o al aire libre para comer, si el clima lo permite
 - **Recreo:** El recreo se escalonará a lo largo del día. No se requiere que los estudiantes usen un cubrebocas cuando estén al aire libre durante el recreo
 - **Salas de Descanso para el Personal y Espacios de Oficinas:** Incrementar el espacio entre los empleados en cualquier habitación o área utilizada por el personal para comidas y/o descansos
 - **Visitantes:** Mantenerse a seis pies de distancia mientras estén en la dirección (oficina). Si es necesario, los visitantes esperarán afuera de la dirección en los espacios indicados para recibir ayuda debido al espacio limitado en la dirección

- **Transportación en Autobús Hacia y Desde la Escuela**
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que los choferes y estudiantes usen cubrebocas mientras estén en el autobús
 - Limpiar y desinfectar los autobuses diariamente entre rutas y al final del día después de transportar a los estudiantes

- **Cubiertas de Rostro**
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que los adultos usen un cubrebocas mientras estén en interiores
 - El personal debe lavar sus cubrebocas diariamente
 - Los padres tienen la opción de enviar a sus hijos a la escuela todos los días con un cubrebocas limpio
 - Se proporciona un cubrebocas de grado médico a cualquier empleado que atienda o cuide a niños enfermos
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que el personal use un cubrebocas al estar en contacto cercano con cualquier niño que tenga una condición médica que impida que el niño use un cubrebocas de tela
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que los estudiantes mayores de 2 años usen cubrebocas de tela para el rostro mientras estén en la propiedad de la escuela
 - Se pueden adoptar estrategias de protección alternativas para acomodar a los estudiantes que están en Educación Individualizada o bajo Planes 504 y que no pueden usar o tolerar cubrebocas de tela
 - Las personas están exentas del requisito si tienen una condición médica o de salud mental o una discapacidad que les impida usar o manipular adecuadamente una cubierta del rostro, aquellos con una discapacidad de comunicación o cuando inhibiría la comunicación con una persona con discapacidad auditiva. Las personas con discapacidades de comunicación o los cuidadores de personas con discapacidades de comunicación pueden considerar usar un cubrebocas transparente o de tela con un panel transparente cuando sea apropiado
 - Las personas exentas de usar una cubierta de rostro debido a una condición médica, según lo confirmado por el equipo de salud del distrito escolar y los terapeutas, pueden usar una alternativa no restrictiva, como un protector de rostro (careta) con una cortina en el borde inferior, siempre que su condición lo permita si dicha persona desea hacerlo
 - Se proporcionarán cubrebocas para el personal y los estudiantes que los soliciten Todos los estudiantes reciben dos cubrebocas de tela
 - El personal tiene acceso a un cubrebocas quirúrgico de 3 capas si lo solicita
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que los trabajadores u otras personas que manipulen o sirvan alimentos usen guantes además de cubrebocas
 - Para obtener información adicional sobre el uso de cubrebocas, consultar el Protocolo de Reapertura para Escuelas de K al 12º Grado

- **Lavado de Manos y Otras Medidas de Higiene**

- A todos los estudiantes se les enseñarán técnicas adecuadas para lavarse las manos, evitar el contacto con los ojos, la nariz y la boca, y cubrirse al toser y estornudar
 - Los estudiantes y el personal deben lavarse las manos durante 20 segundos con jabón, frotándose bien después de la aplicación. Los productos de jabón comercializados como "antimicrobianos" no son necesarios ni recomendados
- Los maestros establecerán rutinas para garantizar que los estudiantes se laven las manos o usen desinfectante de manos al llegar al plantel escolar, después de usar los baños, después de jugar afuera, antes y después de comer y después de toser o estornudar
- Se colocarán letreros en los salones de clases y los baños para recordar al personal y a los estudiantes las técnicas adecuadas para lavarse las manos
- Se proporcionan desinfectantes de manos en los salones de clases, estaciones de trabajo y oficinas. Los estudiantes pueden usar desinfectantes para manos bajo la supervisión de un adulto
 - El desinfectante debe frotarse en las manos hasta que se seque por completo
- Los estudiantes pueden usar botellas de agua reutilizables, proporcionadas por el distrito escolar o traídas de casa, para beber en lugar de usar bebederos
- Hay bebederos disponibles para uso de los estudiantes y el personal en los planteles escolares

- **Limpieza y Desinfección**

- Se limpian y desinfectan diariamente en la escuela y en los autobuses escolares las superficies que se tocan frecuentemente
- Los autobuses se deben limpiar a fondo diariamente y después de transportar a cualquier individuo que muestra síntomas del COVID-19
 - Se proporciona suministros de limpieza a los choferes, incluyendo, más no limitado a, toallas desinfectantes y guantes desechables
- Utilizar productos de limpieza y desinfectantes que han sido aprobados para ser usados contra el COVID-19 en la lista "N" aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) y seguir las indicaciones del producto
- Establecer un horario de limpieza para evitar el uso insuficiente o excesivo de los productos de limpieza
- Áreas al aire libre como patios escolares y áreas naturales de juego solo requieren limpieza de rutina
 - Los estudiantes se lavarán o desinfectarán las manos antes y después de usar estos espacios
 - Cuando se enfatiza la higiene de las manos, no se requiere la limpieza de las estructuras al aire libre

- **Ventilación**
 - Se proporcionará suficiente ventilación en todos los salones de la escuela y espacios de oficina
 - Todos los sistemas HVAC utilizan filtros con un valor mínimo de eficiencia reportado (MERV por sus siglas en inglés) de al menos 13
 - En los autobuses, usar las ventanas abiertas tanto como sea posible para mejorar la ventilación

- **Servicios de Alimentos**
 - Seguir todos los requisitos emitidos por el Departamento de Salud Ambiental del Condado para prevenir la transmisión del COVID-19 en las instalaciones de alimentos

- **Evaluaciones de Salud**
 - Colocar letreros en todas las entradas que indiquen a los estudiantes, el personal y los visitantes que no ingresen al plantel si tienen algún síntoma del COVID-19
 - Está muy recomendado, más no se requiere, que los estudiantes y el personal realicen evaluaciones de síntomas en casa, antes de la llegada
 - Las escuelas no necesitan monitorizar el cumplimiento de las evaluaciones en el hogar

- **Síntomas en la Escuela**
 - Las escuelas tendrán una sala o área de aislamiento para separar a cualquier persona que presente 1 o más síntomas de COVID-19
 - El personal y los estudiantes deben autoevaluarse durante el día para detectar señas de enfermedad
 - El personal debe monitorizar a los estudiantes por señas o síntomas de enfermedad para ayudar a los estudiantes que son menos capaces de autoevaluarse o que tienen menos probabilidades de auto reportar.
 - Se debe solicitar a cualquier estudiante o personal que presente 1 o más síntomas que espere en el área de aislamiento hasta que puedan ser transportados a casa o al centro de atención médica, tan pronto como sea posible.
 - Se debe solicitar inmediatamente a cualquier miembro del personal o estudiante que presente síntomas que use una cubierta de rostro y espere en el área de aislamiento hasta que puedan ser transportados a casa o al centro de atención médica, tan pronto como sea posible. En caso de enfermedad grave, llamar al 9-1-1 sin demora
 - Si un estudiante presenta 1 o más síntomas de COVID-19, el personal debe comunicarse con el padre/cuidador y consultar el formulario de historial de salud del estudiante y/o la tarjeta de emergencia

- Todas las oficinas de salud de las escuelas tendrán una sala de "bienestar" para los estudiantes que necesiten asistencia y que no presenten síntomas de enfermedad. Esta sala estará separada de la sala de "enfermos" donde se recogerá a los estudiantes si no se sienten bien
- El personal notificará a la enfermera del distrito escolar sobre cualquier caso positivo de COVID-19

** Los protocolos están sujetos a cambio si el departamento de salud pública estatal y/o local proporcionan normas e indicaciones adicionales para los distritos escolares.*

Medidas para Controlar Exposiciones a Casos de COVID-19 en la Escuela

(Plan para el Control de Exposiciones al COVID-19 en Escuelas de TK al 12º Grado, revisión 20 de abril de 2022)

1 Caso	1) <i>Requerido:</i> Plantel escolar instruye el caso a seguir las indicaciones de aislamiento. 2) <i>Requerido:</i> Plantel escolar colabora con el caso para identificar los contactos en la escuela. El plantel escolar puede llamar al Centro de Atención para Reportar Casos del COVID-19 en las Escuelas de TK al 12º Grado para recibir ayuda con la identificación de contactos cercanos y control de exposiciones. 3) <i>Requerido:</i> Plantel escolar identifica y notifica a contactos en la escuela sobre la exposición. 4) <i>Requerido:</i> Plantel escolar tramita un reporte a DPH con datos del caso confirmado. 5) <i>Recomendado:</i> Plantel escolar envía una notificación general para informar a la comunidad escolar sobre la exposición y las precauciones tomadas para prevenir la transmisión.
2 Casos	1) <i>Requerido:</i> Seguir los pasos requeridos para 1 caso confirmado. 2) <i>Recomendado:</i> Si los 2 casos ocurrieron dentro de 14 días de cada uno, el plantel escolar colabora con DPH para determinar si los casos tienen lazos epidemiológicos (lazos epi). Si existen lazos epi, el plantel escolar implementa medidas adicionales para el control de infecciones. Las escuelas pueden llamar al Centro de Atención para Reportar Casos del COVID-19 en las Escuelas de TK al 12º Grado o enviar un correo a: ACDC-Education@ph.lacounty.gov para recibir ayuda y determinación si los casos tienen lazos epidemiológicos.
3+ Casos	1) <i>Requerido:</i> Si un grupo de 3 o más casos ocurrieron dentro de 14 días de cada uno, el plantel escolar notifica inmediatamente a DPH al llamar al Centro de Atención para Reportar Casos del COVID-19 en las Escuelas de TK al 12º Grado o reportando el caso en: http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport . 2) <i>Requerido:</i> DPH determina si se han cumplido con los criterios de un brote. Si se cumplen con los criterios de un brote, se activa la investigación de un brote a cargo de DPH, y un funcionario de salud pública se comunicará con el plantel escolar para coordinar la investigación del brote.

- **Información Adicional relacionada al control de exposiciones**

- Consultar: el Plan para el Control de Exposiciones al COVID-19 en Escuelas de TK al 12º Grado, con fecha del 20 de abril de 2022
 - Consultar la Adenda 2

** Los protocolos están sujetos a cambio si el departamento de salud pública estatal y/o local proporcionan normas e indicaciones adicionales para los distritos escolares.*

COMPROMISO Y LOGRO

Acceso a la Tecnología



Grados TK a 6º Año

- Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología en la escuela. Si un padre necesita acceso a un dispositivo para su hijo inscrito en el programa de estudios independientes en línea Scholars@Home (Eruditos en el Hogar), se le entregará un dispositivo al estudiante desde el plantel de la escuela.

Puntos de Acceso al Internet:

- A los estudiantes que necesiten un punto de acceso para apoyar su aprendizaje en el programa de estudios independientes en línea Scholars@Home se les proporcionará uno.

COMPROMISO Y LOGRO

Programas Educativos

Para el ciclo escolar 2021-22, se están ofreciendo dos programas educativos a los estudiantes:

- Día completo, cinco días a la semana TK-6º grado, Clases Presenciales
- Estudios Independientes en Línea Scholars@Home (Eruditos en Casa)

Horarios de Entrada y Salida para Todas las Escuelas- Día Completo, Aprendizaje en Persona

	Horarios Habituales de Clases	Salida Temprana los Miércoles	Salida para Días Mínimos
Canyon Springs	7:45 AM – 2:15 PM	1:15 PM	11:45 AM
Fair Oaks Ranch	8:45 AM – 3:15 PM	2:15 PM	12:45 PM
Golden Oak	8:15 AM – 2:45 PM	1:45 PM	12:15 PM
Leona Cox	7:45 AM – 2:15 PM	1:15 PM	11:45 AM
Mint Canyon	8:15 AM – 2:45 PM	1:45 PM	12:15 PM
Mitchell	8:15 AM – 2:45 PM	1:45 PM	12:15 PM
Pinetree	7:45 AM – 2:15 PM	1:15 PM	11:45 AM
Sulphur Springs	8:45 AM – 3:15 PM	2:15 PM	12:45 PM
Valley View	8:45 AM – 3:15 PM	2:15 PM	12:45 PM

Scholars@Home (Eruditos en Casa) **Programa de Estudios Independientes en Línea**

Un programa para familias que desean continuar el aprendizaje académico de sus niños en el entorno del hogar con el apoyo continuo de un maestro acreditado dedicado. Este programa es una buena opción para cualquier familia que elija continuar la educación de sus niños en el hogar y que pueden ser colaboradores activos con el maestro o maestra de sus niños para impartir el plan de estudios y el apoyo en el hogar.

Minutos Educativos

El programa de Scholars@Home cae bajo los reglamentos para estudios independientes del estado de California y de AB 130, los estudiantes deben completar trabajos diariamente que equivalen a un total de:

- 180 minutos por día para TK y K
- 240 minutos por día para los grados de 1º a 6º año

Requisito de Asistencia

- La asistencia diaria del estudiante será determinada por el cumplimiento de la cantidad mínima de trabajos asignados por el maestro o maestra, de acuerdo al requisito de los minutos educativos.
- Los estudiantes que no cumplen con los trabajos asignados requeridos para un día determinado (TK/K 180 min; 1º-6º 240 min) no recibirán crédito para ese día.
- Los estudiantes recibirán interacción en vivo y una hora de instrucción sincrónica todos los días.
- Los estudiantes que no completen sus trabajos asignados de manera habitual serán asignados clases presenciales (en persona).

Estudiantes con un IEP

- Si su niño o niña tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP) y desean inscribirlo en Scholars@Home, es necesario llevar a cabo una reunión del IEP.
- El equipo del IEP debe considerar si el IEP de su niño o niña se puede implementar por completo a través del programa Scholars@Home.
- Si el equipo del IEP determina que el IEP de su niño o niña se puede implementar a través de Scholars@Home, el equipo podrá respaldar esta opción.

- Si el equipo del IEP determina que su niño o niña requiere un día completo de enseñanza en persona y/o apoyo para implementar su IEP, entonces el equipo del IEP no podrá recomendar el programa Scholars@Home.

Inscripción y Peticiones para el Cambio de Programa

- Todas las familias de Scholars@Home deberán enviar un formulario de transferencia dentro del distrito escolar para unirse al programa de Scholars@Home. Una vez aprobados, los estudiantes serán registrados en el programa que virtualmente se encuentra en la Escuela Comunitaria de Mint Canyon.
- Para propósitos de inscripción, sus niños estarán asignados como estudiantes de la Escuela Comunitaria de Mint Canyon en el programa virtual Scholars@Home.
- Los estudiantes continuarán inscritos como estudiantes de Scholars@Home a menos que se les solicite que pasen a clases presenciales.
- El cambio en el programa se basa en el espacio disponible en la escuela de residencia del estudiante o en otra escuela que se solicite.
- Los estudiantes que no cumplan con el contrato de Scholars@Home serán cambiados al programa en persona.

Apoyo del Currículo

- Benchmark Advance
- Math Expressions
- Social Studies Weekly
- Inspire Science
- Imagine Learning
- IXL

Entrega Educativa

- Cada estudiante tendrá acceso a plataformas de aprendizaje interactivas, incluyendo el plan de estudios emitido por el distrito escolar.
- Todos los libros de texto, cuadernos de trabajo y materiales suplementarios se proporcionarán a los estudiantes que asisten a las escuelas del distrito escolar de SSUSD.
- Se proporcionarán dispositivos electrónicos (WiFi disponible a pedido).
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en eventos escolares (asambleas, excursiones, eventos especiales).
- Se asignará un maestro o maestra a los estudiantes para realizar un chequeo y registrar la participación y asistencia de los estudiantes.
- Habrá reuniones semanales con las familias para apoyar el horario de enseñanza.

Apoyo para las Familias

- Acceso a un maestro o maestra asignada que estará disponible todos los días para hacer preguntas y aclarar información. (Durante horarios de oficina)
- Acceso al técnico del laboratorio de computación en la escuela para tratar inquietudes tecnológicas.

Acceso y Equidad

Los estudiantes que están aprendiendo inglés tendrán sus necesidades satisfechas en todos los programas educativos. Todos los programas están diseñados para incluir instrucción designada e integrada para el desarrollo del idioma inglés.

Los estudiantes que son jóvenes bajo crianza temporal, personas sin hogar y/o que están en desventaja socioeconómica tendrán sus necesidades satisfechas en todos los programas educativos. Los maestros y directores escolares trabajarán con las familias para brindar apoyo académico adicional, así como socioemocional, de acuerdo a como sea necesario.

Bienestar Socioemocional



Conforme nos preparamos para la apertura de nuestras escuelas el 11 de agosto, algunos estudiantes pueden experimentar cierta inquietud, ansiedad y/o estrés. Nuestro distrito escolar está comprometido a apoyar el bienestar socioemocional para asegurar que los estudiantes regresen a la escuela sin problemas. Algunos de los apoyos incluyen: aprendizaje socioemocional, construcción de relaciones, mayor acceso a servicios de salud/bienestar mental, tanto en persona como virtualmente. Si los padres necesitan acceso a apoyos para sus niños, comuníquese con el maestro o maestra de su niño o niña y/o el director o directora escolar.



Centro de Recursos para Familias

Nuestro distrito escolar se enorgullece de poder ayudar a las familias de acuerdo a como sea necesario. La meta del Centro de Recursos para Familias del distrito escolar es ayudar a eliminar las barreras que a menudo interfieren con muchos estudiantes para asistir y prosperar en la escuela al proporcionar alimentos, ropa, artículos de higiene y útiles escolares a nuestras familias necesitadas. Además, la trabajadora social del distrito escolar apoya a los estudiantes y las familias para garantizar que se satisfacen sus necesidades socioemocionales, ya sea dentro del distrito escolar o mediante referencias a recursos externos. Si una familia necesita alguno de estos artículos o servicios, llamar al 661-252-4322.

Conclusión

Esperamos que el **Plan de Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios** de las Escuelas del Distrito Escolar de Sulphur Springs Union sirva como un recurso para las familias y el personal mientras continuamos trabajando juntos para educar, apoyar y nutrir a nuestros estudiantes. La superintendente ha proporcionado a las familias informes todos los viernes y estos se publican en la página principal del sitio web del distrito escolar para obtener información adicional. Tengan en cuenta que, en cualquier momento, las familias pueden enviar un correo electrónico al maestro o maestra de sus niños o al director o directora de la escuela para recibir apoyo adicional de acuerdo a como sea necesario.

Adendas

Protocolos de Reapertura para Escuelas de K AL 12º Grado: Apéndice T1

Plan de Guía y Control para Una Exposición al COVID-19 para las Escuelas de TK al 12º Grado

***Nota Importante: Favor de tomar en cuenta que la siguiente sección proviene del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles.**

Apéndice T-1: Protocolo COVID-19 para Escuelas TK-12

Nota: Este documento se actualiza con frecuencia. Por favor, compruebe la fecha en la página web para ver la versión más reciente.

Actualizaciones recientes (los cambios resaltados en amarillo)

12/13/2022

- Se aclaró que la orientación general del uso de cubrebocas para las escuelas TK-12 sigue alineada con la orientación en la mayoría de los otros entornos públicos y laborales y se basa en las métricas actuales de la comunidad y el hospital COVID- 19, con las estrategias de mitigación resultantes de acuerdo con el [Plan de Respuesta COVID-19 del Condado de LA](#). Consulte las [normas y recomendaciones sobre el uso de cubrebocas en el condado de LA](#) para obtener la orientación más actualizada sobre el uso de cubrebocas. Las consideraciones especiales para Deportes Escolares y Artes Escénicas incluyen contenido adicional exclusivo para este apéndice en la sección correspondiente a continuación.
- En este momento, se recomienda encarecidamente que todas las personas usen cubrebocas bien ajustadas con buena filtración cuando se encuentren en ambientes públicos cerrados, incluidas las escuelas K-12. Las escuelas y los distritos escolares son libres de implementar políticas del uso de cubrebocas más restrictivas que la orientación actual del condado de Los Ángeles con el fin de proporcionar un mayor nivel de seguridad para todos.

El Departamento de Salud Pública (DPH) del Condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque por etapas, respaldado por la ciencia y la experiencia en salud pública, para las escuelas que atienden a estudiantes desde el jardín de infantes de transición hasta el grado 12. Además de las condiciones impuestas a las escuelas por el Oficial de Salud Pública del Estado y el Departamento de Educación de California, las escuelas también deben cumplir con los requisitos contenidos en este protocolo.

Tenga en cuenta que: Este documento puede ser actualizado a medida que se disponga de nueva información y recursos.

Vaya a [LAC DPH | TK-12 Education Toolkit](#) para ver las actualizaciones de este documento.

Este documento comienza con un análisis de las disposiciones actuales para la educación en el campus en el Condado de Los Ángeles (LAC), seguido de información sobre las estrategias de seguridad específicas para el entorno escolar.

Este protocolo TK-12 proporciona medidas de seguridad en cinco áreas:

- (1) Políticas y prácticas obligatorias en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados y los estudiantes
- (2) Medidas que permiten mejorar la ventilación y reducir el hacinamiento
- (3) Medidas para optimizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados, los estudiantes y las familias de los estudiantes y el público
- (5) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios críticos

Las políticas y acciones obligatorias se agrupan en la primera sección, mientras que las cuatro secciones

adicionales contienen numerosas estrategias que su escuela puede elegir para implementar a medida que su instalación desarrolla un plan para promover la seguridad de todos los empleados, estudiantes y visitantes. Aunque algunas medidas de prevención y protección son obligatorias en todos los centros escolares, la mayoría de las medidas son opcionales y voluntarias. Sin embargo, es apropiado que las escuelas implementen múltiples capas de estrategias de mitigación de COVID-19 para reducir el riesgo y limitar los casos y la transmisión en el campus escolar. Hay medidas adicionales descritas en el [Apéndice T2: Plan de gestión de la exposición para escuelas K-12](#) que también son obligatorias y son aplicables a todo el personal del recinto. Se pueden encontrar más recursos para las escuelas TK-12 en el [kit de herramientas COVID-19 para escuelas TK-12](#).

Guía General de Reapertura para Todas las Escuelas

En este momento, se permite que todas las escuelas estén abiertas para todos los estudiantes de cualquier grado TK-12.

Nota: para los programas de cuidado de niños ubicados en las escuelas. Las agencias locales de educación (LEA) y las escuelas que ofrecen servicios de guardería para niños en los campus escolares deben consultar la [Guía del DPH para los proveedores de ECE](#).

LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 ES LA PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

Lograr una alta tasa de vacunación en su escuela es la primera y mejor manera de reducir el riesgo de infección y transmisión en su escuela, disminuir en gran medida el riesgo de enfermedad grave, hospitalización y muerte en aquellos que están totalmente vacunados, y proporcionar una capa adicional de protección para aquellos que no pueden ser totalmente vacunados, están inmunocomprometidos o tienen condiciones de salud subyacentes. Por esta razón, además de todos los requisitos y recomendaciones escritos en este protocolo, se insta a las escuelas a que adopten estrategias que normalicen, promuevan y faciliten la vacunación y las dosis de refuerzo de COVID-19 para todo el personal y los estudiantes elegibles en su campus. Consulte el [Kit de herramientas de la clínica de vacunación para escuelas del LACDPH](#), una guía paso a paso con las mejores prácticas para organizar una clínica de vacunación en la escuela. El Estado también anunció el 1 de octubre de 2021 su plan de exigir que los estudiantes se vacunen contra el COVID-19 para el aprendizaje en persona a partir del período posterior a la aprobación total de la vacuna por parte de la FDA para su rango de grado (7-12 y K-6); sin embargo, este requisito se pospuso para el año escolar 2022-2023 y lo más pronto que puede entrar en vigencia es julio de 2023. La FDA ha otorgado la aprobación total a la vacuna Comirnaty de Pfizer para las personas de 12 a 15 años, por lo que el Estado podría proceder con el requisito de la vacuna COVID-19 para los estudiantes de los grados 7 a 12 a partir de julio de 2023.

Lista de control para la prevención de COVID-19 desde TK hasta el 12º grado

Nombre de la institución: _____

Dirección: _____

NOTA: Los términos "empleados" y "personal" se utilizan en estos protocolos para referirse a las personas que

trabajan en un centro escolar en cualquier función relacionada con la enseñanza, el entrenamiento, el apoyo a los alumnos, la prestación de terapias o asistencia personal a los alumnos, la limpieza o el mantenimiento de las instalaciones, la administración o cualquier otra actividad necesaria para el funcionamiento del centro. El término "empleados" o "personal" puede incluir a personas que son: pagadas directamente por el sistema escolar correspondiente, pagadas por entidades que actúan como contratistas de la escuela, pagadas por entidades externas que actúan en colaboración con la escuela para servir a los estudiantes, pagadas por terceros para proporcionar servicios individuales a los estudiantes, o voluntarios no remunerados que actúan bajo la dirección de la escuela para llevar a cabo funciones esenciales. El término "padres" se utiliza en estos protocolos para referirse a cualquier persona que actúe como cuidador o tutor de los alumnos.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS OBLIGATORIAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER AL PERSONAL ("EMPLEADOS") Y ESTUDIANTES (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)

A. La escuela debe tener un Plan de Contención, Respuesta y Control de COVID-19 que describa el enfoque integral de la escuela para prevenir y contener la propagación de COVID-19 en el campus. El Plan incluye, pero no se limita a los siguientes elementos:

- Un Equipo de Cumplimiento de COVID-19 designado que es responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad de COVID-19 y asegurar que el personal y los estudiantes reciban educación sobre COVID-19. Un miembro de este equipo es designado como enlace con el DPH en caso de un brote en el campus.
- Protocolo en el que se describen las medidas que se tomarán inmediatamente después de la notificación a los funcionarios de la escuela de que cualquier miembro de la comunidad escolar (profesorado, personal, estudiante o visitante) da positivo en las pruebas de COVID-19.
 - Separación inmediata del caso de la comunidad escolar para autoaislarse en casa si la notificación se produce mientras el caso está en el recinto. El plan debe permitir el aislamiento temporal del caso en el lugar si se necesitan arreglos para el regreso de la persona a su hogar.
 - Hojas informativas u otros materiales informativos que se entregarán al caso (o al miembro o miembros de la familia apropiados si el caso es un niño) que cubren las normas que rigen el autoaislamiento y los enlaces a sitios con más información.
- Protocolo para iniciar el [Apéndice T2: Plan de manejo de la exposición para las escuelas TK-12 consistente con la guía del DPH](#) que describe los procedimientos para:
 - Aislamiento de los casos
 - Identificación de las personas expuestas a casos en la escuela
 - Acciones para el personal y los estudiantes expuestos para mitigar la transmisión viral adicional
 - Garantía de acceso a las pruebas para todos los estudiantes y el personal expuestos dentro de la escuela, independientemente del estado de vacunación.
- Cumplimiento de la nueva guía para la notificación de casos, que entrará en vigor el 1 de agosto de 2022.** Las escuelas deben informar sobre grupos de 3 o más casos de COVID-19 en un aula, oficina o grupo predefinido o identificable (es decir, compañeros de equipo, miembros de un club, cohorte, etc.) que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad. La fecha de inicio de la enfermedad es la fecha de inicio de los síntomas de COVID-19 o la fecha de la prueba de COVID-19, la que sea anterior. Todas las notificaciones de grupos deben ser reportadas al DPH inmediatamente, y a más tardar 1 día hábil después de que la escuela haya sido notificada de los casos, enviando un reporte en línea en: https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US o llamando al Centro de Llamadas para Reportar Casos de COVID-19 en Escuelas TK-12. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda para

reportar los grupos, comuníquese con el DPH llamando al Centro de Llamadas para reportar casos de COVID-19 en escuelas TK-12 o enviando un correo electrónico a acdc-education@ph.lacounty.gov. El Departamento de Salud Pública trabajará con la escuela para determinar si el grupo es un brote que requerirá una respuesta de salud pública.

- Planes de contingencia para el cierre total o parcial de las operaciones de la escuela en persona si eso fuera necesario debido a un brote en la escuela o la comunidad. La escuela ha desarrollado y distribuido un plan de comunicación en caso de que se exija un cierre total o parcial debido a un posible grupo de casos de COVID-19.
- Un protocolo para la realización de pruebas de respuesta al COVID-19. Como mínimo, el protocolo debe describir la estrategia para garantizar el acceso a las pruebas a los estudiantes o empleados sintomáticos o a los estudiantes y el personal que hayan estado expuestos, o se sospeche que lo han estado, a una persona infectada por el SARS-CoV-2, independientemente de su estado de vacunación. Tenga en cuenta que las actuales Normas Temporales de Prevención de Emergencia de Cal/OSHA ([Cal/OSHA ETS](#)) requieren que los empleadores ofrezcan pruebas sin costo alguno a los empleados durante el tiempo pagado para:
 - Empleados sintomáticos, independientemente de que haya una exposición conocida.
 - Todos los empleados después de una exposición, a excepción de los contactos cercanos del personal que se hayan infectado previamente con el SARS-CoV-2 en los últimos 90 días.
 - Se deben realizar pruebas a todos los empleados expuestos durante un brote, independientemente del estado de vacunación
- Se colocan carteles en cada entrada pública de la escuela para informar a los visitantes de que no deben entrar en las instalaciones si tienen síntomas de COVID-19.

B. Obligaciones de los empleadores y empleados en las escuelas

- Los empleados con una exposición o sospecha de exposición a una persona que tiene COVID-19 deben seguir la orientación posterior a la exposición como se detalla en el [Apéndice T2: Plan de manejo de la exposición para escuelas K-12](#).
- Los empleadores están obligados, según la [ETS de Cal/OSHA](#), a excluir del lugar de trabajo a los empleados que tengan síntomas de COVID-19. Cal/OSHA no prescribe ningún método en particular para la detección de los empleados, pero la implementación de algún método, tal como se recomienda, ayudará a cumplir con este requisito.
- Los empleadores están obligados a ofrecer para uso voluntario cubrebocas médicas y barbijos bien ajustados, tales como un N95, KN95 o KF94, sin costo alguno para sus empleados que trabajan en espacios interiores y tienen contacto con otros trabajadores, estudiantes y miembros del público, o que están en vehículos con más de una persona. Tenga en cuenta que Cal/OSHA también exige a los empleadores que proporcionen cubrebocas de respiración a petición para su uso voluntario a cualquier empleado, independientemente de su estado de vacunación, que esté trabajando en espacios interiores o en vehículos con más de una persona, junto con instrucciones sobre cómo asegurarse de que el cubrebocas se ajuste adecuadamente.
- Los empleadores deben garantizar que no se impida a ninguna persona llevar un cubrebocas como condición para participar en una actividad o para entrar en el recinto escolar, a menos que el uso de un cubrebocas suponga un riesgo para la seguridad.
- Los empleados que participen en actividades como la prestación de fisioterapia o asistencia personal a estudiantes individuales deben estar equipados con el equipo de protección personal adecuado (guantes, cubrebocas, batas, etc.) _____

C. Aplicación de los requisitos del uso de cubrebocas

Todas las escuelas están obligadas a cumplir con las órdenes de los funcionarios de salud que exigen el uso de cubrebocas en el condado de Los Ángeles y deben contar con planes para comunicar dichos requisitos al personal, los visitantes, los padres y los estudiantes.

Los requisitos generales del uso de cubrebocas para la población escolar se mantienen alineados con los de la mayoría de los demás entornos públicos y laborales, y se determinan en base a las métricas actuales de COVID-19 en la comunidad y el hospital, con las estrategias de mitigación resultantes de acuerdo con el [Plan de Respuesta a COVID-19](#) del Condado de Los Ángeles. Consulte las [normas y recomendaciones sobre el uso de cubrebocas COVID-19](#) para obtener las directrices más actualizadas del condado de Los Ángeles.

Política de exención del uso de cubrebocas: En ocasiones en que la Orden del Funcionario de Salud requiera el uso universal de cubrebocas en lugares públicos cerrados, incluidas las escuelas, se podrán adoptar estrategias de protección alternativas para acomodar a los estudiantes que estén en Planes de Educación Individualizada o 504 y no puedan tolerar los cubrebocas o en situaciones en las que el uso de cubrebocas sea un desafío debido a razones pedagógicas, seguridad del estudiante o una discapacidad existente. Las personas pueden estar exentas de llevar cubrebocas por los siguientes motivos:

- Personas menores de dos años.
- Personas con discapacidades auditivas, o que se comunican con una persona con discapacidades auditivas, donde la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación.
- Las personas con una condición médica, una condición de salud mental o una discapacidad, o cuyo proveedor de servicios médicos haya determinado que no es seguro para ellos usar un cubrebocas, pueden solicitar una exención en su escuela. Se aceptará como prueba de la exención un certificado de un profesional de la salud autorizado por el estado en el que se certifique que el estudiante tiene una afección o discapacidad que le impide llevar un cubrebocas de forma segura. Los siguientes profesionales de la salud con licencia pueden proporcionar tales atestados: Los proveedores de atención médica, incluidos los médicos (MD o DO), los enfermeros profesionales (NP) o los asistentes médicos (PA) que ejerzan bajo la autoridad de un médico; y profesionales de la salud mental y del comportamiento con licencia, incluidos el trabajador social clínico (LCSW), el psicólogo clínico (Psy.D.) el consejero clínico profesional (LPCC) o el terapeuta matrimonial y familiar (LMFT).

En los momentos en los que las Ordenes del Funcionario de Salud pueda requerir uso de un cubrebocas universal en espacios interiores o pueda requerir el uso de un cubrebocas para ciertos individuos, los estudiantes que estén exentos de usar un cubrebocas deberán usar un protector facial con un paño en la parte inferior, siempre y cuando su condición lo permita. Las escuelas deben entrar en un proceso interactivo con las personas que estarían obligadas a usar un cubrebocas, pero tienen una exención válida de usar un cubrebocas y pueden optar por aplicar estrategias de protección alternativas al acomodar a dichos estudiantes en la escuela. Entre las estrategias alternativas a tener en cuenta se encuentran las siguientes: pruebas de detección periódicas (p.ej. semanales) de los alumnos sin cubrebocas; estrategias para mejorar la ventilación en los espacios interiores que acogen a los alumnos sin cubrebocas; situar a los alumnos sin cubrebocas más cerca de las ventanas abiertas, los extractores de aire, las rejillas de entrada de los sistemas de calefacción y aire acondicionado y los purificadores de aire independientes; y ofrecer a los alumnos y al personal que comparten espacios de aire interior con alumnos sin

cubre bocas, cubrebocas de respiración actualizadas (p. ej., N95, KN95, KF94).

- Exención del cubrebocas para los contactos cercanos: Independientemente de la política del uso de un cubrebocas universal en espacios interiores, la Orden de Cuarentena General del Condado de Los Ángeles actualmente requiere que los contactos cercanos a un caso que permanezcan asintomáticos usen un cubrebocas de alta protección durante 10 días después de la última exposición cuando estén cerca de otras personas en espacios interiores, y que se hagan una prueba al menos una vez 3-5 días después de la exposición, si desean evitar la cuarentena en casa. Los estudiantes identificados como contactos cercanos con una exención de cubrebocas válida que deseen permanecer en la escuela después de una exposición deben permanecer asintomáticos, vigilar los síntomas durante 10 días después de la última exposición, **y dar negativo en la prueba de COVID-19 al menos una vez 3-5 días después de la exposición y una vez 6-9 días después de la exposición. Los estudiantes que no puedan cumplir estos requisitos y no puedan usar un cubrebocas después de la exposición deberán permanecer en casa durante diez días después de la última exposición.** Además, los estudiantes, el personal y los administradores de las escuelas deben cooperar con las instrucciones de los investigadores de brotes del DPH del condado de Los Ángeles, quienes pueden implementar estrategias temporales que difieren de estos protocolos si se produce un brote en la escuela. Por ejemplo, a los estudiantes que no puedan usar un cubrebocas se les puede indicar que se queden en casa durante un brote activo para la seguridad de esos estudiantes y de la población del campus en general.
- Para los empleados que no puedan usar un cubrebocas, consulte la ETS de Cal/OSHA para conocer los requisitos de regreso al trabajo después de un evento de exposición.

D. Comunicación del Protocolo

- Se han distribuido copias de este protocolo a todos los empleados.
- Una copia de este protocolo se ha publicado en la oficina de la escuela y se ha subido a una página de acceso público en el sitio web de la escuela o del distrito.

MEDIDAS PARA PERMITIR UNA MEJOR VENTILACIÓN Y REDUCIR LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAL, ESTUDIANTES Y VISITANTES (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)

- Se recomienda encarecidamente la aplicación de medidas para promover una ventilación óptima en el centro escolar. Éstas pueden incluir (marque todas las que correspondan)
 - El desplazamiento del aprendizaje en el aula, las comidas y las actividades al espacio exterior se maximiza siempre que sea factible y el tiempo lo permita. _____
 - El sistema de HVAC de la escuela está en buen estado de funcionamiento. Antes de la reapertura de la escuela, considere la posibilidad de que el sistema de HVAC sea evaluado por un ingeniero apropiado que esté familiarizado con la Guía para la Reapertura de Escuelas desarrollada por la Sociedad Americana de Calefacción, Refrigeración y Aire ingenieros de aire acondicionado (ASHRAE). _____
 - Los sistemas de climatización se ajustan para maximizar el intercambio de aire interior/externo, a menos que las condiciones exteriores (incendio reciente, temperatura exterior muy alta, alta cantidad de polen, etc.) lo hagan inapropiado. _____
 - Se han instalado purificadores de aire portátiles de alta eficiencia si es posible. _____
 - Las puertas y ventanas se mantienen abiertas durante el día escolar si es posible y si las condiciones exteriores lo hacen apropiado. Deben respetarse los códigos de incendios

existentes que exigen el cierre de las puertas cortafuegos. _____

- Los filtros de aire han sido actualizados a una mayor eficiencia (se prefiere la clasificación MERV-13 o superior). _____
 - Debido a la gran capacidad de las salas y a las actividades de alto riesgo que tienen lugar en la cancha, la mejora de la ventilación en los gimnasios es una estrategia fundamental para reducir el riesgo de transmisión viral y los brotes que se producen como resultado del juego competitivo de alto riesgo. El uso estratégico de ventiladores para mejorar el intercambio de aire a nivel del suelo puede tener un impacto significativo en la mitigación de este riesgo. Consulte las [Mejores Prácticas de Ventilación de los Gimnasios](#) para obtener más información.
 - Otros: _____
 - Hay más información sobre cómo mejorar la calidad del aire en las escuelas, incluida una herramienta interactiva de los CDC y las orientaciones del CDPH, disponible en LACDPH TK- 12 Schools COVID-19 Toolkit.
- Considere la aplicación de medidas para mejorar la ventilación y promover el distanciamiento físico de los alumnos en los autobuses escolares. Estas medidas pueden incluir (marque todas las que correspondan):
- Sentarse un niño por asiento del autobús. _____
 - Uso de filas alternas. _____
 - Abrir las ventanas si la calidad del aire y la seguridad de los pasajeros lo permiten. _____
- Considere la aplicación de medidas para reducir la aglomeración de personas cuando los alumnos, padres o visitantes entran y se desplazan por el edificio escolar. Estas pueden incluir (marque todas las que correspondan):
- Los empleados de la escuela se despliegan en los pasillos para promover el distanciamiento físico y reducir el vagabundeo y la aglomeración cuando los estudiantes entran y se dirigen a las aulas. _____
- Considere la aplicación de medidas que permitan el distanciamiento físico dentro de las aulas cuando sea posible sin interferir con las operaciones esenciales. Estas pueden incluir las siguientes medidas (marque todas las que correspondan):
- El mobiliario de las aulas está dispuesto de forma que se maximice la distancia entre los alumnos y entre éstos y los profesores. Como mejor práctica, evite utilizar la disposición de los asientos en las aulas. Cuando el distanciamiento no sea posible, considere otras medidas de seguridad, como la mejora de la ventilación.
 - Las zonas de siesta o descanso en las aulas tienen a los alumnos colocados a una distancia mayor y alternando los pies con la cabeza.
 - Otros: _____
- Considerar la posibilidad de ofrecer clases de educación física al aire libre en la medida de lo posible
- Considerar la aplicación de políticas escolares que promuevan el distanciamiento físico en los vestuarios. Las políticas pueden incluir:
- Escalonar el acceso a los vestuarios. Considerar la posibilidad de limitar el tiempo total que los estudiantes y los estudiantes deportistas pasan en los vestuarios; por ejemplo, sugerir a los estudiantes deportistas que se duchen en casa después de los entrenamientos y los partidos.
 - Crear opciones alternativas para guardar la ropa, los libros y otros artículos de los estudiantes.

- Considere la posibilidad de aplicar medidas para aumentar el distanciamiento físico durante las comidas escolares cuando los alumnos estén en el interior y sin cubrebocas. Estas pueden incluir (marque todas las que correspondan):
 - Si los alumnos hacen cola para recoger la comida, se utiliza cinta adhesiva u otras marcas para promover la distancia entre los alumnos. _____
 - Si las comidas tienen lugar en una cafetería, los horarios de las comidas se escalonan para reducir el número de grupos en la cafetería a la vez. _____
 - Si las comidas tienen lugar en una cafetería, se ha aumentado el espacio entre todas las mesas/sillas para mantener la distancia entre los alumnos mientras comen.

MEDIDAS PARA OPTIMIZAR EL CONTROL DE INFECCIONES (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN AL ESTABLECIMIENTO)

- Se recomienda realizar [Evaluaciones de Salud de los Empleados](#) antes de que puedan entrar en el espacio de trabajo, así como a los estudiantes y visitantes. Los exámenes de entrada deben incluir un control sobre la tos, la falta de aire, la dificultad para respirar y la fiebre o los escalofríos y si el empleado está actualmente bajo órdenes de aislamiento o cuarentena. Estos controles pueden realizarse en persona al llegar al centro o a distancia antes de la llegada mediante una aplicación digital u otro método.
 - Los estudiantes, el personal y los visitantes que den un resultado positivo a la entrada o que informen de síntomas en cualquier momento de la jornada escolar deben ser notificados al Equipo de Cumplimiento de COVID-19. El Equipo de Cumplimiento de COVID-19 determinará si la persona debe ser expulsada del centro de acuerdo con las directrices del DPH sobre [las Vías de Detección de Síntomas y Exposición](#) en las instituciones educativas. A los alumnos que den positivo se les proporciona un cubrebocas quirúrgico, a menos que ya lleven uno de la calidad recomendada, y se les acompaña a un espacio de aislamiento preseleccionado donde pueden permanecer mientras se toma una determinación sobre la exclusión y se hacen los arreglos necesarios para su regreso a casa, cuando esté indicado.
- El cribado previo a la entrada de los adultos y de los estudiantes de secundaria y bachillerato debe incluir una pregunta sobre el contacto estrecho con cualquier persona en el hogar, la escuela o cualquier otro lugar en los últimos 10 días que haya dado positivo en la prueba de COVID-19. Cualquier persona a la que se le realice el cribado de exposición reciente y que informe de un contacto estrecho con una persona infectada debe ser tratada según las directrices del [Apéndice T2: Plan de Manejo de la Exposición por Escuelas K-12](#).
- Las escuelas pueden considerar una estrategia para realizar pruebas periódicas a personas asintomáticas sin exposición conocida. El Departamento de Salud Pública de California (CDPH) no requiere ninguna frecuencia o procedimiento particular para las pruebas asintomáticas en este momento. Sin embargo, durante las épocas de alta transmisión en la comunidad y de aumento de las hospitalizaciones, como cuando el condado de Los Ángeles se encuentra en el nivel comunitario alto designado por los CDC, es probable que las pruebas periódicas de todos los estudiantes y el personal, independientemente del estado de vacunación*, arrojen un gran número de casos positivos que, de otro modo, permanecerían sin identificar y permitirían que se produjera una transmisión más significativa en el entorno escolar. El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles tiene recursos disponibles para las escuelas para ayudar con la capacidad de pruebas. Las consultas sobre los recursos de pruebas pueden enviarse a ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
 - * No se recomienda la realización de pruebas de detección para las personas que se han

recuperado de la COVID-19 confirmada por el laboratorio en los últimos 90 días y que son asintomáticas.

- Con el fin de confirmar la orientación actual sobre el uso de cubrebocas que se aplica a todas las personas que ingresan a partes interiores de edificios o transportes escolares (por ejemplo, autobuses escolares) y que tienen contacto con otras personas (estudiantes, padres u otros empleados), las escuelas pueden consultar las [Normas y recomendaciones sobre el uso de cubrebocas para el condado de LA](#), que resume la orientación local más reciente sobre el uso de cubrebocas según lo determinado por el [Plan de respuesta COVID-19 del condado de LA](#). En este momento se recomienda encarecidamente que todas las personas usen cubrebocas bien ajustadas con buena filtración cuando estén en lugares públicos cerrados, incluidas las escuelas K-12. Es particularmente importante, y se recomienda encarecidamente para las personas que están en riesgo de enfermedad grave de usar un cubrebocas de alta protección en los siguientes entornos:

- Espacios cerrados con poca circulación de aire
- Lugares concurridos con mucha gente cerca, y
- Lugares de contacto estrecho, especialmente cuando las personas hablan (o respiran con dificultad) muy cerca unas de otras.

Las escuelas y los distritos escolares son libres de aplicar políticas del uso de un cubrebocas más restrictivas que las actuales directrices del condado de Los Ángeles con el fin de proporcionar un mayor nivel de seguridad para todos.

- Se anima a los centros escolares a mantener carteles en la entrada del centro, en la entrada de la oficina del centro y en todo el edificio escolar en los que se indique que **se recomienda encarecidamente el uso de cubrebocas en espacios cerrados por parte de todos**, que los cubrebocas son eficaces para prevenir la transmisión del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias, y el uso adecuado de los cubrebocas para aquellos que decidan llevarlas.
 - Se anima a los padres de los niños más pequeños que prefieran que sus hijos sigan llevando cubrebocas a que les proporcionen un segundo cubrebocas para la escuela cada día en caso de que la que lleva el niño se ensucie; esto permitiría cambiar el cubrebocas durante el día.
- En consonancia con la [Guía operativa de los CDC para escuelas K-12](#), se recomienda el uso de cubrebocas para todas las personas que se encuentren en la enfermería escolar o en la oficina de salud, a menos que la enfermera escolar u otro miembro del personal esté trabajando solo en ese espacio. Nada en este protocolo exige que la escuela proporcione cubrebocas a la población estudiantil en general que decida usarlas. Sin embargo, se recomienda mantener un suministro de cubrebocas para los alumnos que puedan desarrollar síntomas durante la jornada escolar para una seguridad constante del plantel.
 - Para obtener las orientaciones más actualizadas del LACDPH e información sobre el uso de cubrebocas, consulte [COVID-19 Masks](#).
 - Consideraciones pedagógicas: Durante los períodos en los que la Orden del Funcionario de Salud requiere el uso de un cubrebocas universal en espacios interiores, o para los empleados que prefieren usar un cubrebocas voluntariamente cuando no se requiere el uso de un cubrebocas, los maestros u otro personal que están preocupados por las posibles barreras a la instrucción fonológica deben considerar la sustitución de los cubrebocas con áreas claras que hacen que los labios y la boca sean visibles. También pueden considerar la posibilidad de sustituir estas actividades específicas por un protector facial con un paño en la parte inferior.
- Se recomienda disponer de medidas para promover la limpieza adecuada del espacio, superficies y objetos en toda la escuela. Estas pueden incluir (marque todas las que correspondan).

- Los autobuses se limpian a fondo a diario y se desinfectan después de transportar a cualquier persona que presente síntomas de COVID-19. Los conductores están equipados con toallitas desinfectantes y guantes desechables para apoyar la desinfección de las superficies según sea necesario durante un recorrido.
 - Los productos de limpieza que son eficaces contra el COVID-19 (están incluidos en la lista "N" aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA)) se utilizan de acuerdo con las instrucciones del producto. Cuando no se disponga de desinfectantes aprobados por la EPA, se pueden utilizar desinfectantes alternativos (por ejemplo, 1/3 de taza de lejía añadida a 1 galón de agua, o soluciones de alcohol al 70%). No mezcle la lejía u otros productos de limpieza y desinfección, ya que esto provoca vapores tóxicos que pueden ser muy peligrosos de respirar. _____
 - El personal de limpieza y otros responsables de la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de la escuela están capacitados en las instrucciones del fabricante, los requisitos de Cal/OSHA para el uso seguro y según lo requerido por la Ley de Escuelas Saludables, según corresponda. _____
 - El personal de limpieza y otro personal responsable de la limpieza y desinfección están equipados con el equipo de protección personal (EPP) apropiado, incluyendo guantes, protección ocular, protección respiratoria y otro equipo de protección apropiado según lo requiera el producto. _____
 - Todos los productos de limpieza se mantienen fuera del alcance de los niños y se almacenan en un espacio de acceso restringido. _____

 - La ventilación se maximiza durante la limpieza y desinfección en la medida de lo posible. Si se utiliza el aire acondicionado, hay que utilizar el ajuste que permite la entrada de aire fresco. Sustituya y revise los filtros de aire y los sistemas de filtración para garantizar una calidad de aire óptima. _____
 - Los baños, los vestíbulos, las salas de descanso y los salones y otras zonas comunes se limpian con la frecuencia que se indica a continuación. Se recomienda una limpieza rutinaria con una frecuencia no inferior a una vez al día durante los periodos de funcionamiento, pero puede hacerse con más frecuencia.
 - Baños: _____
 - Vestíbulos/zonas de entrada: _____
 - Salas de descanso para profesores/personal: _____
 - Aulas: _____
 - Comedor de la cafetería: _____
 - Zona de preparación de alimentos de la cafetería: _____
 - Oficina de recepción: _____
 - Otras oficinas: _____
 - Otras áreas: _____
- Se recomienda aplicar medidas para promover el lavado de manos frecuente por parte del personal, los estudiantes y los visitantes. Estas medidas pueden incluir (marque todas las que correspondan):
- Los estudiantes y el personal tienen oportunidades frecuentes de lavarse las manos durante 20 segundos con jabón, frotándose a fondo después de la aplicación, y utilizan secadores de manos sin contacto o toallas de papel (o toallas de tela de un solo uso) para secarse bien las manos. _____
 - Los alumnos más jóvenes tienen programadas pausas frecuentes para lavarse las manos,

incluso antes y después de comer, después de ir al baño, después de jugar al aire libre y antes y después de cualquier actividad de grupo. _____

- El desinfectante de manos a base de alcohol etílico (contiene al menos un 60% de etanol) se pone a disposición de los alumnos y del personal en lugares estratégicos de la escuela en los que no hay un lavabo o una estación de lavado de manos portátil (en las aulas o cerca de ellas, en las salas en las que se prestan servicios de apoyo, en las salas de música y arte). Es preferible el desinfectante de manos a base de alcohol etílico y debe utilizarse en los entornos escolares. Los desinfectantes de manos con alcohol isopropílico como principal ingrediente activo no se utilizan en la escuela, ya que es más irritante y puede ser absorbido por la piel.
 - La ingestión de desinfectantes de manos a base de alcohol puede provocar una intoxicación etílica. El desinfectante de manos no está al aire libre y debe utilizarse con la supervisión de un adulto en el caso de los niños menores de 9 años. El profesorado y el personal han sido informados del riesgo de ingestión y de que deben llamar al Servicio de Toxicología al 1-800- 222-1222 si hay motivos para creer que un alumno ha consumido desinfectante de manos.
 - El desinfectante de manos, el agua y el jabón, los pañuelos de papel y los cubos de basura están disponibles en la entrada del centro o cerca de ella, en la recepción y en cualquier otro lugar dentro del lugar de trabajo o inmediatamente fuera donde las personas tengan interacciones directas. ____
- Se recomienda que se ponga a disposición de todos los empleados un desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 en los siguientes lugares o cerca de ellos (marque todos los que correspondan):
- Entrada/s del edificio, salida/s _____
 - Oficina central _____
 - Entradas de las escaleras _____
 - Entrada del ascensor (si procede) _____
 - Aulas _____
 - Sala de descanso del profesorado _____
 - Despachos del profesorado: _____

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL DEPORTE ESCOLAR Y LAS ARTES ESCÉNICAS

- Consideraciones generales:** El esfuerzo físico y otras actividades con respiración aumentada o más forzada, como los deportes de contacto, cantar, tocar instrumentos de viento, bailar o enunciar durante los ensayos y representaciones teatrales, aumentarán el riesgo de transmisión viral, especialmente en entornos interiores. Para obtener información actualizada sobre el [uso de cubrebocas, consulte las normas y recomendaciones sobre el uso de cubrebocas en el condado de Los Ángeles](#), según lo establecido en [el plan de respuesta COVID-19](#) del condado de Los Ángeles. Consulte también el Plan de Respuesta COVID-19 del condado de Los Ángeles, que indica que si la métrica de alerta temprana para el número de brotes en las aulas entra en el nivel alto de preocupación, se recomendará encubrimiento para estas actividades de mayor riesgo. Dado que el Plan de Respuesta COVID-19 ya indica una fuerte recomendación del uso de un cubrebocas en entornos interiores para todos los individuos independientemente de la actividad, esta fuerte recomendación se aplica también a todos los participantes en deportes escolares y artes escénicas. Las escuelas, las clases y clubes de artes escénicas y los clubes y ligas deportivos juveniles son libres de considerar la adopción de un enfoque más cauteloso y aplicar políticas del

uso de un cubrebocas o pruebas más estrictas en torno a estas actividades de mayor riesgo.

☐ Deportes escolares

- Todos los deportes juveniles organizados, incluidos los equipos y clubes deportivos escolares, deben considerar [Appendix S: Protocol for Organized Youth Sports](#) y deben cumplir con los requisitos que en él se establecen para reducir el riesgo de propagación de COVID-19. A continuación se ofrecen algunas recomendaciones específicas, pero no sustituyen al Apéndice S.
- Incluso los deportes al aire libre pueden incluir interacciones de mayor riesgo que se producen en el interior, como los viajes en los autobuses del equipo, el entrenamiento con pesas, el uso compartido de vestuarios o la visualización de películas de los partidos, entre otros. Los programas deportivos deben considerar si son apropiadas medidas de seguridad adicionales, como el uso de un cubrebocas en estos entornos, la exigencia de vacunación, la realización de pruebas periódicas de rutina, la limitación del número de participantes que utilizan las salas de pesas y los vestuarios al mismo tiempo, y el traslado de las actividades al aire libre siempre que sea posible.
- Si las actividades deportivas de los jóvenes tienen lugar en el entorno interior, asegúrese de que la calefacción de su edificio que el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) de su edificio esté en buen estado de funcionamiento. La ventilación en los gimnasios puede mejorarse con la colocación estratégica de ventiladores de suelo. Consulte las [Best Practices for Gymnasium Ventilation](#) para ver los diagramas.

☐ Clases de música

- Las escuelas pueden considerar si las métricas actuales de la comunidad COVID-19 (como la alta transmisión de la comunidad) cuando se tocan instrumentos de viento o se canta en un entorno grupal, especialmente en entornos interiores. Algunas sugerencias incluyen:
 - Las personas que toquen instrumentos de viento pueden usar adecuadamente una cubierta facial modificada que permita el contacto directo con la boquilla del instrumento siempre que lo estén tocando. Durante los periodos en los que los alumnos no estén practicando o actuando activamente, pueden elegir protectores faciales completos.
 - Se recomienda el uso de fundas para las campanas de los instrumentos de viento.
 - Se recomienda que haya un mínimo de un metro de distancia física entre cualquier persona que toque un instrumento de viento y todos los demás participantes.
 - Se recomienda que las escuelas realicen pruebas de detección rutinarias al menos una vez a la semana **de todas** las personas que participen en la práctica o actuación del grupo en espacios interiores especialmente si no se aplican cubrebocas, fundas para campanas y distanciamiento.

Trasladar estas actividades al aire libre siempre que sea posible, lo que reducirá en gran medida los riesgos relacionados con la mala ventilación y la aglomeración en el entorno interior. Las medidas preventivas adicionales descritas anteriormente, como los cubrebocas modificados, las cubiertas de campana y el distanciamiento, también pueden aplicarse al aire libre en función del nivel de precaución deseado.

- Para las actividades musicales que incluyen el canto en grupo, se recomienda encarecidamente aumentar la distancia entre los individuos y realizar estas actividades en el exterior cuando se pueda incorporar. Realizar pruebas rutinarias de todos los miembros del grupo al menos una vez a la semana es otra sugerencia si los cantantes vocalizan sin cubrebocas y sin el distanciamiento físico recomendado mientras están en el entorno interior.

- Utilice almohadillas absorbentes desechables u otros receptáculos, siempre que sea posible, para recoger el contenido de las válvulas de escupir o las llaves de agua, y deséchelas o límpielas adecuadamente después de su uso.

Clases de teatro

- Se recomienda aumentar la distancia física entre los participantes cuando ellos estén enunciando y los cubrebocas no estén siendo usadas (por ejemplo, los de un taller de teatro).
- Se recomienda la realización de pruebas rutinarias al menos una vez a la semana para todos los participantes si no se utilizan cubrebocas y no se mantiene la distancia física mientras se practica o ensaya en entornos interiores.
- Considere la posibilidad de realizar ensayos y actuaciones virtuales o al aire libre en lugar de en entornos interiores cuando sea practicable.

Clases de danza

- Durante las actividades que generan un mayor volumen de gotas respiratorias, debido a los esfuerzos intensos, se recomienda aumentar la distancia entre las personas y/o ubicar esas actividades al espacio exterior.
- Se recomienda realizar pruebas de detección rutinarias, al menos semanalmente, a todos los participantes si no se utilizan cubrebocas y no se mantiene la distancia física durante la actividad en espacios interiores.

Grabación de música

- Se recomienda aumentar la distancia entre los cantantes y todos los demás en la cabina o cabina de grabación, especialmente si los vocalistas no llevan cubrebocas, debido a la gran cantidad de gotas respiratorias que se liberan en un espacio interior relativamente pequeño y confinado.
- Si se tocan instrumentos de viento dentro de una cabina de sonido con otras personas presentes en la misma. Consulte la sección anterior sobre clases de música para obtener sugerencias sobre cómo mejorar la seguridad y mitigar el riesgo.
- Se puede grabar otro tipo de música instrumental en grupo, además de los instrumentos de viento utilizando una cabina de sonido; sin embargo, se recomienda mantener un mínimo de 3 pies de distancia física entre todos los músicos, donde se pueda incorporar, especialmente si no se están usando los cubrebocas.
- Se recomienda encarecidamente la realización de pruebas rutinarias al menos una vez a la semana para todos los miembros de un grupo que comparta una cabina de grabación si todos no llevan cubrebocas y no se mantiene la distancia física.
- Antes de que la cabina sea utilizada por otro músico o grupo de músicos, la cabina debe estar bien ventilada (considere el uso de un dispositivo purificador de aire) para promover el intercambio completo de aire y equipo compartido (por ejemplo, micrófonos) deberán ser desinfectados.

Actuaciones

- Para todas las actuaciones en producciones patrocinadas por escuelas TK-12, considere

implementar medidas adicionales de seguridad, especialmente si no se usarán los cubrebocas durante las actuaciones en espacios interiores. Se recomienda que todos los artistas y el personal de escenario que estén en contacto cercano con los artistas se sometan a una prueba al menos una vez a la semana, comenzando como máximo 72 horas antes de la primera reunión del conjunto de la producción y continuando hasta el final del programa de actuaciones.

MEDIDAS DE COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y AL PÚBLICO

- Se debe enviar información a los padres y a los estudiantes antes del comienzo de las clases sobre las políticas de la escuela relacionadas con (marque todo lo que corresponda):
 - Las políticas de aislamiento y cuarentena que se aplican a los estudiantes que tienen síntomas o pueden haber estado expuestos a COVID-19 _____
 - Opciones para las pruebas de COVID-19 si el estudiante o un miembro de la familia tiene síntomas o ha estado expuesto a COVID-19 _____
 - A quién contactar en la escuela si el estudiante tiene síntomas o puede haber estado expuesto:

 - Cómo realizar un control de síntomas antes de que el alumno salga de casa _____
 - La eficacia de los cubrebocas al reducir el riesgo de la transmisión de COVID-19 y otras infecciones respiratorias, y el derecho de todas las personas a llevar un cubrebocas basada en sus preferencias personales sin amenaza de interferencia o discriminación.
 - Importancia del cumplimiento por parte del alumno de las políticas de distanciamiento físico y de control de la infección vigentes _____
 - Cambios en la programación académica y extracurricular para evitar el riesgo _____
 - Políticas escolares relativas a las visitas de los padres a la escuela y conveniencia de contactar con la escuela a distancia _____
 - Importancia de proporcionar a la escuela información de contacto de emergencia actualizada, incluyendo múltiples opciones de contacto para los padres _____
 - Otros:

MEDIDAS QUE GARANTIZAN UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se ha desarrollado un plan para actualizar los Planes Educativos Individualizados (IEPs) y los Planes 504 de los estudiantes con necesidades especiales para asegurar que la educación pueda continuar sin un riesgo indebido para el estudiante.
 - Este plan incluye un método para el contacto proactivo de la escuela con los padres al comienzo del año escolar para asegurar que se aborden las cuestiones relacionadas con la educación y la seguridad del niño.
 - Las modificaciones de los IEP y los planes 504 individuales pueden implicar el aprendizaje a distancia, modificaciones en el aula para adaptarse a las necesidades del alumno, la asistencia a la escuela en una zona separada con pocos alumnos o un enfoque híbrido que combine el aprendizaje en clase y a distancia.
 - Las medidas adoptadas para modificar los IEP y los planes 504 para garantizar la seguridad de los alumnos cumplen con las disposiciones pertinentes de la legislación estatal y federal.
- Los servicios u operaciones administrativas que pueden ofrecerse a distancia (por ejemplo, registro de clases, presentación de formularios, etc.) se han trasladado a la red.

Cualquier medida adicional no incluida anteriormente debe ser enumerada en páginas separadas, que la empresa deberá adjuntar a este documento.

Puede ponerse en contacto con la siguiente persona para cualquier preguntas o comentarios sobre este protocolo:

Nombre del contacto de la Empresa:

Número de teléfono:

Fecha de la Última Actualización:

Apéndice T2: Guía del Plan de Manejo de la Exposición al COVID-19 en Escuelas TK-12

Importante: Este documento se actualiza con frecuencia. Por favor, revise en nuestro sitio web la fecha de la versión más reciente.

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

12/12/2022

- Recomendaciones actualizadas sobre cuándo los contactos cercanos que hayan tenido una infección reciente por COVID-19 (es decir, en los últimos 90 días) y sean asintomáticos deben someterse a la prueba después de una exposición.

10/21/2022

- Aclara la definición de los contactos cercanos para incorporar los requisitos del CDPH para los espacios interiores de gran tamaño. En los espacios interiores de más de 400,000 pies cúbicos por piso, los contactos cercanos corresponden a individuos (personal y estudiantes) que se encuentran a 6 pies de la persona infectada durante 15 minutos o más en un período de 24 horas. En los espacios interiores de 400,000 pies cúbicos o menos por piso, los contactos cercanos de los estudiantes son 1) aquellos que compartieron el mismo espacio aéreo interior con la persona infectada durante 15 minutos o más en un período de 24 horas (definición preferida) o 2) aquellos que estuvieron a menos de 6 pies de la persona infectada durante 15 minutos o más en un período de 24 horas. En el caso de los empleados, la identificación de los contactos cercanos debe utilizar la definición de espacio aéreo compartido en espacios interiores de 400,000 pies cúbicos o menos (por piso) según las pautas de Cal/OSHA.

Una respuesta de salud pública focalizada en contener las exposiciones de COVID-19 a nivel comunitario puede ayudar a maximizar el impacto del accionar contra el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH, en inglés).

Las Escuelas Primarias y Secundarias, que enseñan a estudiantes desde el jardín de infantes de transición hasta el grado 12 (escuelas TK-12), son aliadas comunitarias de confianza que pueden ayudar al DPH a mejorar la rapidez y el alcance de la respuesta de Salud Pública mediante la rápida iniciación de un Plan de Gestión de la Exposición al COVID-19 (EMP, según sus siglas en inglés). La ejecución inmediata del EMP cuando se identifica un único caso de COVID-19 en la escuela puede acelerar la capacidad de contención de la propagación de la infección y evitar que se generen brotes de la enfermedad.

Se describen a continuación los pasos para gestionar las exposiciones de 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en las escuelas TK-12. Existe un resumen de estos en el Apéndice A. Debido a que las escuelas TK-12 varían en el nivel de recursos disponibles para la gestión de la exposición al COVID-19, las medidas *obligatorias* son los requisitos mínimos que deben incluirse en el EMP; mientras que las medidas *recomendadas* incluyen pasos opcionales para la gestión de la exposición cuando los recursos de la escuela son suficientes. Las medidas obligatorias y recomendadas incluidas son específicas para las instalaciones educativas y no educativas que brindan servicios en las escuelas TK-12. A los efectos de este protocolo, el término “escuela” refiere tanto a las instalaciones educativas TK-12 como a las no educativas. Puede encontrar recursos adicionales para las Escuelas TK-12 en el [Kit de Herramientas Sobre el COVID-19](#).

Planificación de la gestión de la exposición antes de la identificación de un caso de COVID-19 en la escuela

- Obligatorio:** La designación de un Oficial Escolar de Cumplimiento de las medidas contra el COVID-19, quien será responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de prevención y gestión de la exposición al COVID-19. A su vez, dicho Oficial actuará de nexo con el DPH para compartir información relativa a la escuela para facilitar el accionar de salud pública.

- ❑ *Obligatorio:* Un plan para que todos los estudiantes, empleados y visitantes que (1) tengan síntomas compatibles con el COVID-19; (2) estuvieron expuestos a un caso de COVID-19 en la escuela; o (3) pertenezcan a una que está siendo investigada de forma activa por salud pública, tengan acceso a prueba de diagnóstico o se sometan a pruebas de detección de COVID-19.
- ❑ *Obligatorio:* Un plan para informarle al DPH sobre la totalidad de las hospitalizaciones y/o muertes conocidas debido al COVID-19 entre estudiantes o miembros del personal enviando una notificación a ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
- ❑ *Recomendado:* Esquemas de distribución de asientos en las aulas y listas de participantes tanto para los alumnos como para los miembros del personal que participen en programas extracurriculares de la escuela con el objetivo de facilitar la identificación de los contactos cercanos de las personas con COVID-19 en la escuela.
- ❑ *Recomendado:* Si la escuela opta por adoptar un programa de pruebas escolares de rutina, los programas deben utilizar una prueba viral de COVID-19 autorizada por la FDA, incluida una prueba de amplificación de ácidos nucleicos (NAAT, como el PCR) o una prueba de antígenos, que se obtenga y realice en un entorno sanitario o en un centro de pruebas certificado. Se acepta el uso de pruebas de venta libre autorizadas por la FDA (o una prueba casera) para el uso en los programas de pruebas de COVID-19 en escuelas. Tenga en cuenta que los resultados de las pruebas de detección de venta libre no verificadas no pueden ser utilizados por los empleados de la escuela como pruebas obligatorias de acuerdo con la [Orden del Oficial de Salud del Estado de California](#).
- ❑ *Recomendado:* Se aconseja que las escuelas cumplan con la guía del DPH sobre las [vías de decisión](#) para personas que aún no se realizaron una prueba de COVID-19 pero que dan positivo en los síntomas antes de ingresar a la escuela o mientras están en ella.

Gestión de exposición para casos de COVID-19 en la escuela

- ❑ *Obligatorio:* Después de la identificación de un caso de COVID-19 confirmado, el Oficial Escolar de Cumplimiento solicita que esa persona cumpla con las Instrucciones de Aislamiento Domiciliario para casos de COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation). **TENGA EN CUENTA QUE:** un caso confirmado de COVID-19 es todo individuo que posee un resultado positivo en la prueba de detección del COVID-19. Consulte el modelo de [notificación de instrucción de aislamiento](#) (publicado en ph.lacounty.gov/EducationToolkitTK12) para consultar un modelo que puede adaptarse
 - Los estudiantes y empleados con COVID-19 pueden finalizar el aislamiento después del Día* 5 SOLO si se cumplen todos los siguientes criterios: 1. El resultado de la prueba viral para el COVID-19** recolectada el Día 5 o más tarde es negativo; 2. No hay fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles; y 3. Los demás síntomas están mejorando --o-- el aislamiento puede terminar luego del Día 10 si no hay fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles;
- *Para los estudiantes y miembros del personal sintomáticos, el Día 0 es el primer día de los síntomas; el Día 1 es el primer día completo después de la aparición de los síntomas. Para los estudiantes y miembros del personal asintomáticos, el Día 0 es el día en que se recolectó la primera muestra positiva; el Día 1 es el primer día completo luego de que se recolectó la mencionada muestra.
- **La prueba de detección debe ser una prueba viral autorizada por la FDA (por ejemplo, el PCR o prueba de antígenos, incluidas las pruebas caseras). Se prefiere una prueba de antígenos para finalizar el aislamiento.
- Si un estudiante cumple con los criterios para salir del aislamiento después del día 5, **se recomienda encarecidamente** que use un [cubre bocas de alta protección](#) cerca de los demás, excepto cuando come o bebe durante 10 días después del inicio de los síntomas o, si es asintomático, después de la primera prueba positiva. Los miembros del personal con COVID-19 **deben** usar un cubrebocas de alta protección en el lugar de trabajo alrededor de otras personas,

excepto cuando coman o beban, durante 10 días después de la prueba de detección positiva.

- **IMPORTANTE:** Respecto a los empleados, de acuerdo con las [Normas Temporales de Prevención de Emergencia](#) (ETS, en inglés) de COVID-19 de Cal/OSHA, los empleadores están obligados a cumplir con lo siguiente: informar a todos los empleados cómo pueden obtener pruebas, ofrecer pruebas sin costo y durante el tiempo pagado, y proporcionar pruebas de una manera que garantice la confidencialidad de los empleados. Para cumplir con los requisitos de prueba del ETS, una prueba COVID-19 de venta libre (OTC, por sus siglas en inglés) puede ser autoadministrada y autoleída si se verifican los resultados, como una fotografía del resultado con fecha y hora o se proporciona una prueba OTC que utiliza informes digitales con resultados estampados con hora y fecha. Asimismo, los empleados pueden solicitarle cubrebocas y barbijos a su empleador sin costo alguno para ellos. Para más información, consulte [uso de cubrebocas y conozca sus derechos](#).
- Obligatorio:** El Oficial de Cumplimiento se encarga de identificar a todas las personas de la escuela expuestas a un caso positivo confirmado durante el período infeccioso (contactos cercanos).
- Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de la aparición de los síntomas por primera vez hasta que finalice el aislamiento, tal y como se describe en las Instrucciones de Aislamiento Domiciliario para casos de COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation). Una persona con un resultado positivo en la prueba de detección pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la realización de la prueba y hasta que finaliza el de aislamiento.
 - **Contacto Cercano:** Se considera que las personas han estado expuestas a un caso (contacto cercano) durante el período infeccioso del caso si:
 - En espacios aéreos interiores de 400.000 pies cúbicos o menos por piso:** Compartieron el mismo espacio aéreo interior en la escuela con la persona infectada (caso) durante un total acumulado de 15 minutos o más en un período de 24 horas durante el período infeccioso de la persona infectada. Esta es la definición **preferida** para mitigar mejor la transmisión adicional en la escuela y se recomienda encarecidamente para identificar los contactos cercanos de los estudiantes en las aulas y los espacios interiores de tamaño similar. Esta definición de espacio interior compartido debe utilizarse para identificar los contactos cercanos del personal según Cal/OSHA ([ETS de prevención de COVID-19](#)).
 - Por otra parte, las escuelas pueden limitar la designación de los contactos cercanos del estudiante a los estudiantes que estuvieron a menos de 6 pies de la persona infectada durante 15 minutos o más en un período de 24 horas y pueden aplicar esta definición en todos los entornos, incluidas las aulas.
 - En espacios interiores de más de 400.000 pies cúbicos por piso:** Estuvieron a menos de 6 pies de la persona infectada (caso) por un total acumulado de 15 minutos o más en un período de 24 horas durante el período infeccioso de la persona infectada. Esto se aplica tanto a los estudiantes como a los contactos cercanos de los empleados. **NOTA:** Los espacios que están separados por paredes que van del suelo al techo (por ejemplo, oficinas, conjuntos, áreas de descanso y comedor separadas por paredes que van del suelo al techo) se consideran espacios aéreos interiores distintos.
- NOTA: Las personas con una exposición al aire libre en la escuela no se consideran contactos cercanos.
- Obligatorio:** El Oficial Escolar de Cumplimiento debe notificar al Departamento de Salud Pública de todos los grupos de 3 o más casos de COVID-19 en un salón de clases, oficina u otro grupo predefinido o identificable (es decir, cohorte, equipo/club, etc.) que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad (casos asociados a la escuela). Los casos incluyen empleados, niños/estudiantes y visitantes con COVID-19 confirmado.
- Obligatorio:** Todos los grupos de COVID-19 asociados a la escuela deben ser notificados en línea a través de la aplicación web segura, el Shared Portal for Outbreak Tracing (SPOT):

https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US. Si hay varios casos que notificar, las escuelas pueden enviar sus informes utilizando la “Plantilla de Carga Colectiva” ubicada en el Portal SPOT. Todos los grupos con información de los casos deben ser reportados a Salud Pública inmediatamente, y no después de un 1 día hábil desde la notificación del tercer o último caso en el grupo.

- Las escuelas que necesiten asistencia con la notificación de casos de COVID-19 o cualquier otro proceso de gestión de la exposición pueden llamar al centro de llamadas de notificación de casos de COVID-19 para escuelas TK-12, de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM. Los directores de escuela que desconozcan el número del centro de llamadas deben enviar un correo electrónico a ACDC-Education@ph.lacounty.gov para obtenerlo.
- ☐ *Obligatorio:* Todos los contactos cercanos a un caso positivo de COVID-19 en la escuela son notificados por el Oficial Escolar de Cumplimiento sobre la exposición y se les proporciona las acciones a seguir.
- La notificación puede ser realizada mediante un método de notificación individual o de grupo en el que se notifica a los individuos su exposición y las medidas que deben tomar. Consulte la muestra de carta de notificación de exposición (publicada en ph.lacounty.gov/EducationToolkitTK12) para ver las plantillas adecuadas que pueden adaptarse para esta notificación.
 - Si se aplica la definición de estar a menos de 6 pies de una persona infectada durante 15 minutos o más en un período de 24 horas para identificar los contactos cercanos de los estudiantes en espacios interiores de 400,000 pies cúbicos o menos (por ejemplo, aulas o entornos de tamaño similar), todos los otros estudiantes que compartieron el mismo espacio aéreo interior con la persona infectada durante 15 minutos o más en un período de 24 horas deben ser notificados de una posible exposición y se les debe proporcionar las medidas recomendadas.

Medidas para los contactos cercanos

- Los contactos cercanos asintomáticos no están obligados a ponerse en cuarentena: Pueden estar en el campus si siguen todos los [requisitos para contactos cercanos](#). Específicamente: (1) Monitorear los síntomas; (2) utilizar un [cubre bocas de alta protección](#) alrededor de otras personas en espacios interiores, excepto cuando coman o beban, durante 10 días después de la última fecha de exposición; (3) testearse con una prueba viral COVID-19 autorizada por la FDA (por ejemplo, PCR o prueba de antígeno, incluidas las pruebas en el hogar) dentro de los 3 a 5 días desde la última fecha de exposición.

*IMPORTANTE: Los estudiantes asintomáticos y los contactos cercanos del personal que se infectaron previamente con SARS-CoV-2 en los últimos 90 días exentos de realizar las pruebas, pero deben llevar un cubrebocas cerca de otras personas en espacios interiores durante los 10 días posteriores a la última fecha de exposición.

- Si se aplica la definición de estar a menos de 6 pies de una persona infectada durante 15 minutos o más en un período de 24 horas para identificar los contactos cercanos de los estudiantes en espacios interiores de 400,000 pies cúbicos o menos (por ejemplo, aulas y entornos de tamaño similar), también se aconseja a los otros estudiantes que compartieron el mismo espacio aéreo interior con la persona infectada durante 15 minutos o más en un período de 24 horas: (1) vigilar los síntomas; (2) usar un cubrebocas de alta protección alrededor de otras personas en espacios interiores, a excepción de cuando coman o beban, durante 10 días después de la última fecha de exposición; y (3) realizarse una prueba de detección del virus de COVID-19 autorizada por la FDA (por ejemplo, una prueba de PCR o de antígeno, incluyendo pruebas caseras) en un plazo de 3 a 5 días desde la última fecha de exposición.
- Si se desarrollan síntomas, realice una prueba con una prueba viral COVID-19 autorizada

por la FDA y quédese en casa. Si la prueba es positiva, siga las Instrucciones de aislamiento en el hogar para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation).

- Para los estudiantes que tienen una exención de uso de cubrebocas* y han estado expuestos, los estudiantes deben usar un protector facial con un paño en la parte inferior si su condición lo permite. Para los estudiantes que no pueden tolerar un cubrebocas o un protector facial con cortina en la parte inferior, pueden permanecer en el campus si 1) permanecen asintomáticos, 2) controlan los síntomas durante los 10 días posteriores a la última exposición, y 3) realizan la prueba de COVID-19 dos veces durante los 10 días posteriores a la última exposición, una vez durante los días 3 a 5 y una vez durante los días 6 a 9. Los estudiantes que no puedan usar un cubrebocas después de la exposición y no puedan cumplir con estos requisitos deben permanecer en casa hasta después del día 10 después de la última exposición.

*Las personas pueden estar exentas de usar un cubrebocas por las siguientes razones (consulte el [Apéndice T-1: Protocolo COVID-19 para escuelas TK-12](#) para obtener información adicional):

- Personas menores de dos años.
 - Personas con problemas de audición, o que se comunican con una persona con problemas de audición, donde la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación.
 - Las personas con una condición médica, condición de salud mental o discapacidad, o cuyo proveedor médico haya determinado que no es seguro que usen un cubrebocas, pueden solicitar una exención en su escuela. Se aceptará como prueba de exención una certificación de un proveedor de atención médica con licencia estatal que acredite que el estudiante tiene una condición o discapacidad que le impide usar un cubrebocas de manera segura. Los siguientes profesionales de la salud con licencia pueden proporcionar dichos certificados: proveedores médicos, incluidos médicos (MD o DO), enfermeros practicantes (NP) o asistentes médicos (PA) que ejercen bajo la autoridad de un médico con licencia; y profesionales autorizados de la salud mental y del comportamiento, incluidos los trabajadores sociales clínicos (LCSW), psicólogos clínicos (Psy.D.), consejeros clínicos profesionales (LPCC) o terapeutas matrimoniales y familiares (LMFT).
- El personal que es un contacto cercano expuesto en el trabajo debe seguir la guía descrita en los [Estándares Temporales de Emergencia](#) para la prevención de COVID-19 de Cal/OSHA. Consulte la Tabla 2 en las [Preguntas frecuentes sobre los estándares temporales de emergencia COVID-19](#) de Cal/OSHA para obtener orientación después de una exposición, incluyendo el personal que no puede utilizar un cubrebocas.
 - Los empleados pueden solicitar cubrebocas y barbijos a su empleador sin costo alguno para ellos. Para más información, consulte [uso de cubrebocas y conozca sus derechos](#).
 - Para el personal, según los [Estándares Temporales de Emergencia](#) (ETS) de Prevención de COVID-19 de Cal/OSHA, los empleadores están obligados a cumplir con los siguientes requisitos de prueba: informar a todos los empleados sobre cómo pueden obtener la prueba, ofrecer la prueba sin costo y durante el tiempo pagado, proporcionar la prueba de una manera que asegure la confidencialidad de los empleados; para cumplir con los requisitos de prueba del ETS, una prueba COVID-19 de venta libre (OTC) puede ser autoadministrada y autoleída si se verifican los resultados, como una fotografía del resultado con la fecha y la hora, o se proporciona una prueba OTC que utiliza informes digitales con resultados estampados con hora y fecha. Además, el personal puede solicitar cubrebocas y barbijos a su empleador sin costo alguno para el personal. Consulte [Use un cubrebocas y conozca sus derechos](#) para obtener más información.

Obligatorio: Se exige que las escuelas cuenten con un plan para facilitar las pruebas de detección de

COVID-19 como respuesta a personas que estuvieron expuestas en dichos institutos. Los miembros del personal y los estudiantes que se someten a las pruebas de detección deben informarle a la escuela los resultados. Entre los recursos de testeos se incluyen los siguientes: programas de pruebas escolares, servicios de salud para empleados o servicios de salud ocupacional, centro de salud para estudiantes, proveedores de atención médica personal, centros de testeo en la Ciudad y el Condado de Los Ángeles: covid19.lacounty.gov/testing, y [centros de testeo comunitarios](#) (centros de salud y farmacias locales). Las personas que necesiten ayuda para encontrar un médico pueden llamar a la línea de información del Condado de Los Ángeles al 2-1-1, que está disponible las 24 horas del día.

- ❑ **Obligatorio:** El Oficial de Cumplimiento Escolar trabajará con Salud Pública para determinar si los casos dentro del grupo informado están vinculados epidemiológicamente, lo que significa que las personas afectadas estuvieron presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras una o ambas eran infecciosas. * La determinación de vínculos epidemiológicos entre casos puede requerir una mayor investigación para evaluar el historial de exposición e identificar todos los posibles lugares y personas que pueden haber estado expuestos al caso mientras eran infecciosos en el sitio.

*Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de que aparezcan los primeros síntomas hasta que finaliza el aislamiento. Una persona con una prueba COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de que se le hiciera la prueba hasta que finalice el aislamiento.

- Los casos vinculados epidemiológicamente incluyen personas con conexiones identificables entre sí, como compartir un espacio físico (por ejemplo, en un salón de clases, evento escolar, equipo deportivo, otras actividades extracurriculares, transporte escolar, oficina), lo que indica una mayor probabilidad de propagación vinculada de enfermedad en ese entorno en lugar de la transmisión esporádica de la comunidad en general. Si existen vínculos epidemiológicos, el DPH asesorará a la escuela sobre los pasos importantes que se deben tomar y las comunicaciones a los estudiantes y empleados sobre las precauciones que se deben tomar para evitar una mayor propagación en la escuela, incluida la implementación de intervenciones específicas del sitio para el control de infecciones. Las escuelas deben comunicarse con el DPH para obtener ayuda para determinar si los casos están vinculados epidemiológicamente enviando un correo electrónico a ACDC-Education@ph.lacounty.gov o llamando al Centro de llamadas de informes de casos COVID-19 de la escuela TK-12.
- Salud Pública determinará si se han cumplido los criterios de brote: al menos 3 casos confirmados de COVID-19 dentro de un período de 14 días entre sí en un grupo específico* con miembros que están vinculados epidemiológicamente, no comparten un hogar y no son un contacto cercano entre sí fuera del campus.
 - Si no se cumplen los criterios de brote, el DPH aconsejará a la escuela que continúe con el manejo de exposición de rutina.
 - Si se cumplen los criterios de brote y DPH recomienda una respuesta de brote, DPH notificará a la escuela que se ha activado una investigación de brote y un investigador de salud pública se comunicará directamente con la escuela para coordinar la respuesta.

*El grupo específico incluye personas que comparten una membresía común en la escuela (por ejemplo, salón de clases, evento escolar, equipos deportivos, otras actividades escolares extracurriculares, transporte escolar, oficina). Los vínculos epidemiológicos requieren que las personas infectadas hayan estado presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras eran infecciosas.

- **IMPORTANTE:** Para campamentos con pernoctación, una “cohorte del hogar” significa compañeros de cabaña (campistas y personal) que se quedan juntos en una cabaña, barraca o

espacio similar. Los casos confirmados que forman parte de la misma cohorte familiar no se cuentan por separado para cumplir con los criterios de brote. En el Protocolo de reapertura para campamentos infantiles/organizados durante la noche se encuentra orientación adicional sobre los campamentos nocturnos: Apéndice K-1.

- ❑ *Recomendado:* El Oficial Escolar de Cumplimiento decidirá si es necesario una notificación adicional con el fin de informarle a la comunidad escolar en general sobre la exposición y las precauciones que se están tomando para evitar la propagación del COVID-19. Consulte el modelo de [carta de notificación de exposición individual](#) (publicado en ph.lacounty.gov/EducationToolkitTK12) para consultar un modelo que puede adaptarse.

Apéndice A: Pasos para Gestionar la Exposición a Casos de COVID-19 en la Escuela

<p>1 Caso</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Obligatorio:</i> La escuela notifica al caso para que cumpla con las instrucciones de aislamiento. 2) <i>Obligatorio:</i> La escuela identifica los contactos escolares cercanos. Las escuelas pueden llamar al centro de llamadas para informar casos de COVID-19 en escuelas TK-12 con el fin de obtener ayuda con la identificación de contactos cercanos y la gestión de la exposición. 3) <i>Obligatorio:</i> La escuela notifica a los contactos escolares cercanos sobre la exposición.
<p>2 Casos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Obligatorio:</i> La escuela notifica los casos para seguir las instrucciones de aislamiento. 2) <i>Obligatorio:</i> La escuela identifica y notifica a los contactos cercanos de la escuela sobre exposiciones. 3) <i>Recomendado:</i> Si los 2 casos se produjeron con 14 días de diferencia, <i>la escuela trabaja con el DPH para determinar si los casos tienen vínculos epidemiológicos (epi)</i>. Si existen vínculos epidemiológicos, la escuela adopta medidas adicionales para controlar la infección. Las escuelas pueden llamar al centro de llamadas para notificar casos de COVID-19 en escuelas TK-12 o pueden enviar un correo electrónico a: ACDC-Education@ph.lacounty.gov para obtener ayuda en la identificación de casos con vínculos epidemiológicos.
<p>3+ Casos</p> <p>3+ Casos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Obligatorio:</i> La escuela notifica los casos para seguir las instrucciones de aislamiento. 2) <i>Obligatorio:</i> la escuela identifica y notifica a los contactos cercanos de la escuela sobre exposiciones. 3) <i>Obligatorio:</i> Si un grupo de 3 o más casos en un salón de clases, oficina o en un grupo predefinido (es decir, cohorte, equipo o club, etc.) que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días antes de la fecha de inicio de la enfermedad, la escuela notifica inmediatamente al DPH llamando al Centro de llamadas de informes de casos de COVID-19 de la escuela TK-12 e informando en línea en: https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=en_US. 4) <i>Obligatorio:</i> El DPH determina si se cumplieron los criterios del brote. Si se activa una investigación de brote del DPH, un investigador de salud pública se pondrá en contacto con la escuela para coordinar dicha investigación. 5) <i>Recomendado:</i> La escuela envía una notificación general para informar a la comunidad escolar sobre el grupo o grupos y las precauciones que se toman para evitar la propagación.

Parte II

Programa de Prevención del COVID-19

Programa de Prevención del COVID-19 (CPP por sus siglas en inglés)

Distrito Escolar de Sulphur Springs Union

Este CPP está diseñado para controlar la exposición de los empleados al virus SARS-CoV-2 (síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2) que causa el COVID-19 (enfermedad por el Coronavirus 2019) que pudiera ocurrir en nuestro lugar de trabajo.

Fecha: 31 de enero de 2023

Autoridad y Responsabilidad

La Dra. Catherine Kawaguchi tiene la autoridad y la responsabilidad generales de implementar las disposiciones de este CPP en nuestro lugar de trabajo. Además, todos los gerentes y supervisores son responsables de implementar y mantener el CPP en sus áreas de trabajo asignadas y de garantizar que los empleados reciban respuestas a sus preguntas sobre el programa en un idioma que entiendan.

Todos los empleados son responsables de usar prácticas de trabajo seguras, seguir todas las directivas, políticas y procedimientos, y ayudar a mantener un ambiente de trabajo seguro.

Identificación y Evaluación de Peligros del COVID-19

Implementaremos lo siguiente en nuestro lugar de trabajo:

- Realizar evaluaciones específicas del lugar de trabajo utilizando el Apéndice A: Formulario de Identificación de Peligros del COVID-19.
- Documentar el estado de vacunación de nuestros empleados utilizando el **Apéndice E: Documentación del Estado de Vacunación Contra el COVID-19 del Empleado**, que se mantiene como un registro médico confidencial.
- Evaluar las posibles exposiciones de los empleados en el lugar de trabajo a todas las personas en nuestro lugar de trabajo o que puedan ingresar a él.
- Desarrollar políticas y procedimientos de COVID-19 para responder de manera efectiva e inmediata a las personas en el lugar de trabajo que son un caso de COVID-19 para prevenir o reducir el riesgo de transmisión en el lugar de trabajo.
- Revisar los mandatos aplicables y la orientación general y específica de la industria del Estado de California, Cal/OSHA y el departamento de salud local en relación con los peligros y la prevención del COVID-19.
- Evaluar los controles de prevención de COVID-19 existentes en nuestro lugar de trabajo y la necesidad de controles diferentes o adicionales.
- Realizar inspecciones periódicas utilizando el Apéndice B: Formulario de Inspecciones del COVID-19 de acuerdo a como sea necesario para identificar condiciones, prácticas laborales y procedimientos de trabajo insalubres relacionados con COVID-19 y para garantizar el cumplimiento de nuestras políticas y procedimientos del COVID-19.

Participación de los Empleados

Se alienta a los empleados y a sus representantes autorizados de empleados a participar en la identificación y evaluación de los peligros del COVID-19 al:

Comunicar cualquier inquietud que puedan tener a su supervisor sin temor a represalias y

Compartiendo cualquier inquietud o necesidad identificada con el Dr. Jay Greenlinger, Director de Servicios de Personal/Alumnos en jgreenlinger@sssd.k12.ca.us o llamando al (661) 252-5131.

Evaluación de Empleados

Evaluamos a nuestros empleados y respondemos a aquellos con síntomas de COVID-19 al:

Todos los empleados pueden realizar una autoevaluación a través de nuestro portal ParentSquare antes de llegar al trabajo todos los días.

Corrección de Peligros del COVID-19

Las condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres se documentarán en el Apéndice B: Formulario de Inspecciones del COVID-19 y se corregirán de manera oportuna de acuerdo a la gravedad de los peligros, de la siguiente manera:

- Se alienta a los empleados a compartir cualquier peligro con su supervisor. Los empleados tienen la seguridad de que no enfrentarán represalias por informar cualquier peligro de COVID-19 en las instalaciones.

Se evaluará la gravedad del peligro y se asignarán plazos de corrección, de acuerdo a como corresponda. Se asignará el supervisor apropiado para supervisar la corrección y será responsable de la corrección oportuna. El personal a nivel de gabinete hará una revisión para asegurarse de que se hayan cumplido las correcciones.

Controles de Peligros del COVID-19

Cubre bocas

Nos aseguramos de que los cubrebocas utilizados en el lugar de trabajo cumplan con la definición y los requisitos de una "cobertura facial" de la sección 3205(b)(8), y se aplique la definición 3205(b)(9) de "totalmente vacunados".

Además, los cubrebocas desechables están disponibles en todas las entradas de los edificios para uso de los empleados. Es muy recomendado que los empleados usen un cubrebocas mientras trabajan.

No impediremos que ningún empleado use un cubrebocas cuando no sea necesario, a menos que cree un peligro para la seguridad, como el interferir con la operación segura del equipo.

También se proporcionarán cubrebocas a cualquier empleado que lo solicite, independientemente de su estado de vacunación.

Controles de Ingeniería

Para interiores, utilizando el Apéndice B, identificamos y evaluamos cómo maximizar, en la medida de lo posible, la ventilación con aire exterior usando la mayor eficiencia de filtración compatible con nuestro sistema de ventilación existente, y si el uso de unidades de filtración de aire de partículas de alta eficiencia portátil o montado (HEPA), u otros sistemas de limpieza de aire, reducirían el riesgo de transmisión.

Implementamos las siguientes medidas para situaciones en las que no podemos mantener al menos seis pies entre las personas:

- Para los empleados que trabajan cerca a estudiantes con necesidades especiales, se utiliza equipo de protección personal completo que incluye caretas, cubrebocas, guantes y batas.

Maximizamos, en la medida de lo posible, la cantidad de aire exterior para nuestros edificios con sistemas de ventilación mecánica o natural mediante:

- Los sistemas de ventilación se revisan con frecuencia y funcionan correctamente. Los filtros Merv 13 se utilizan en todo el distrito escolar para asegurar que se produzca el nivel adecuado de flujo de aire y captura de partículas. Se alienta al personal a abrir las puertas para que entre aire fresco siempre que sea posible.

Limpieza y Desinfección

Implementamos las siguientes medidas de limpieza y desinfección para superficies y objetos que se tocan con frecuencia, como perillas de puertas, botones de elevadores, equipos, herramientas, pasamanos, manijas, controles, teléfonos, auriculares, superficies de baño y volantes:

- La desinfección se realiza con frecuencia a lo largo del día en los horarios designados para las superficies que se tocan con frecuencia. Estas áreas se limpian con un limpiador aprobado que mata el virus del Covid-19. Las clases se desinfectan diariamente después de cada grupo con una solución aprobada para matar el virus del Covid-19. Las áreas en donde se encontraba el individuo infectado se desinfectan inmediatamente.

Desinfección de Manos

Para implementar procedimientos efectivos de desinfección de manos, se aplica lo siguiente:

- Se evaluaron e identificaron las instalaciones para lavarse las manos en cada plantel escolar del distrito. Se colocan letreros que fomentan el lavado de manos y se alienta a los empleados a lavarse las manos y/o usar el desinfectante de manos proporcionado con frecuencia. Se alienta a los empleados a lavarse las manos un mínimo de 20 segundos cada vez.

Equipo de Protección Personal (EPP) utilizado para controlar la exposición de los empleados al COVID-19

Evaluamos la necesidad de PPE (como guantes, gafas y protectores faciales) de acuerdo a como lo exige la sección 3380, del Título 8 de CCR, y proporcionamos dicho PPE de acuerdo a como sea necesario.

Al solicitarlo, proporcionamos respiradores para uso voluntario a todos los empleados que no están completamente vacunados y que trabajan en interiores o en vehículos con más de una persona.

Cuando se trata de protección respiratoria, evaluamos la necesidad de acuerdo con CCR Título 8 sección 5144 cuando los requisitos de distanciamiento físico no son factibles o no se mantienen. [consultar la sección 320S(c)(E) para obtener detalles sobre el uso de un respirador y protección para los ojos.]

Brindamos y aseguramos el uso de protección para los ojos y respiratoria de acuerdo con la sección 5144 cuando los empleados están expuestos a procedimientos que pueden aerosolizar material potencialmente infeccioso, como saliva o fluidos del tracto respiratorio.

Pruebas de Síntomas para Empleados

Ofrecemos pruebas de COVID-19 gratuitamente para empleados que muestran síntomas de COVID-19 y que no están completamente vacunados, durante el tiempo pagado del empleado.

Investigación y Respuesta a Casos de COVID-19

Esto lo llevará a cabo las enfermeras de nuestro distrito escolar que trabajan en conjunto con el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles con respecto a cada caso. Esto se logra mediante el uso del formulario Apéndice C: Investigación de Casos de Covid-19. Los empleados que tuvieron una posible exposición al COVID-19 en nuestro lugar de trabajo recibirán el siguiente apoyo:

- A los empleados que tuvieron contacto cercano se les ofrece la prueba del COVID-19 sin costo durante las horas de trabajo, excluyendo: empleados que estén completamente vacunados antes del contacto cercano y no tengan síntomas. Casos del COVID-19 a quienes se les permitió regresar al trabajo según nuestros criterios de regreso al trabajo y han permanecido sin síntomas durante 90 días después del inicio de los síntomas, o para casos que nunca desarrollaron síntomas, durante 90 días después del primer resultado positivo de una prueba.
- Proporcionar información sobre los recursos gratuitos de pruebas del Covid-19 de la comunidad para que el empleado pueda recibir una prueba del Covid-19.
- Aviso por escrito dentro de 1 día en que el distrito escolar se enteró de un caso de COVID-19 de que las personas en el lugar de trabajo pueden haber estado expuestas al COVID-19. Este aviso se proporcionará a todos los empleados (y su representante autorizado), contratistas independientes y otros empleadores en el lugar de trabajo durante el período de exposición de alto riesgo. Estas notificaciones deben cumplir con los requisitos de la sección 3205(c)(3)(B) de T8CCR y la sección 6409.6(a)(4) del Código Laboral; (a)(2); y (c), y en una forma fácilmente comprensible para los empleados y que se pueda anticipar para ser recibido por los empleados.
- Consideramos a un "contacto cercano" que cumple con la definición descrita en la definición de la sección 3205(b)(1); "período de exposición de alto riesgo" cumple con la definición de la sección 3205(b)(10); y "lugar de trabajo" cumple con la definición de la sección 3205(b)(12)

Sistema de Comunicación

Nuestra meta es asegurarnos de tener una comunicación bidireccional efectiva con nuestros empleados, en una forma que puedan entender fácilmente, y que incluya la siguiente información:

- A quién deben reportar los empleados los síntomas del COVID-19 y los posibles peligros, y cómo:

- Se ha aconsejado a los empleados y supervisores que notifiquen a la Superintendente y al Superintendente Adjunto de Servicios de Personal/Estudiantiles sobre cualquier posible síntoma y peligro del COVID-19. Además, los empleados se pondrán en contacto con una de las dos enfermeras de distrito escolar que realizan un análisis de su situación individual y brindan los próximos pasos.
- Que los empleados puedan reportar síntomas y peligros sin temor a represalias.
- Nuestros procedimientos o políticas para acomodar a los empleados con condiciones médicas o de otro tipo que los ponen en mayor riesgo de enfermedad grave por el COVID-19.
- Cuando no se requieran pruebas, cómo los empleados pueden tener acceso a las pruebas del COVID-19.

Los empleados reciben pruebas dentro del distrito, sin costo alguno, durante sus horas de trabajo.

- En caso de que se nos solicite realizar pruebas debido a una exposición o brote en el lugar de trabajo, comunicaremos el plan para realizar las pruebas e informaremos a los empleados afectados sobre el motivo de la prueba y las posibles consecuencias de una prueba positiva.
- Información sobre los peligros del COVID-19 a los que pueden estar expuestos los empleados (incluyendo a otros empleadores e individuos en contacto con nuestro lugar de trabajo), qué se está haciendo para controlar esos peligros y nuestras políticas y procedimientos del COVID-19.
- El distrito escolar actualiza periódicamente a todos los empleados sobre el estado actual de las condiciones de trabajo y las condiciones de la pandemia.

Capacitación y Educación

Brindaremos capacitación y educación efectivas que incluyen:

- Nuestras políticas y procedimientos del COVID-19 para proteger a los empleados de los peligros del COVID-19.
- Información sobre los beneficios relacionados con el COVID-19 a los que el empleado puede tener derecho según las leyes federales, estatales o locales aplicables.
- El hecho de que:
 - El COVID-19 es una enfermedad infecciosa que se puede propagar por el aire.
 - El COVID-19 puede transmitirse cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, la nariz o la boca.
 - Una persona infecciosa puede no tener síntomas.
- Es muy recomendado métodos de distanciamiento físico de al menos seis pies y la importancia de combinar el distanciamiento físico con el uso de cubrebocas.
- Debido a que las partículas que contienen el virus pueden viajar más de seis pies, especialmente en interiores, se recomienda encarecidamente que el distanciamiento físico se combine con otros controles, incluyendo los cubrebocas y la higiene de las manos, para que sea efectivo.
- El derecho de los empleados que no están completamente vacunados a solicitar un respirador para uso voluntario, sin temor a represalias, nuestras políticas para proporcionar los respiradores.
- Los empleados que usen voluntariamente respiradores serán capacitados de acuerdo con los requisitos de la sección 5144(c)(2):
 - Cómo usarlos correctamente.
 - Cómo realizar una verificación del sello de acuerdo con las instrucciones del fabricante cada vez que se usa un respirador y el hecho de que el vello facial puede interferir con el sello.
- La importancia de lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y usar desinfectante de manos cuando los empleados no tienen acceso inmediato a un lavav o una instalación para lavarse las manos, y que el desinfectante para manos no funciona si las manos están sucias.
- El uso adecuado de cubrebocas y el hecho de que los cubrebocas no son equipos de protección respiratoria: los cubrebocas están destinados principalmente a proteger a otras personas del usuario de dicho cubrebocas.
- Síntomas del COVID-19, y la importancia de obtener una prueba del COVID-19 y no venir a trabajar si el empleado tiene síntomas del COVID-19.
- Dado que el COVID-19 es una enfermedad transmitida por el aire, N95 y más respiradores protectores protegen al usuario de enfermedades transmitidas por el aire, mientras que los cubrebocas protegen principalmente a las personas que rodean al usuario. La condición en la que se deben usar cubrebocas en el lugar de trabajo.
- Es muy recomendado que se usen cubrebocas en el lugar de trabajo.
- Que los cubrebocas también se recomiendan al aire libre para las personas que no están completamente vacunadas si no se puede mantener una distancia de seis pies.

- Los empleados pueden solicitar cubrebocas y usarlas en el trabajo independientemente del estado de vacunación y sin temor a represalias.
- Información sobre nuestras políticas del COVID-19 y cómo tener acceso a las pruebas y vacunas del COVID-19, y el hecho de que la vacunación es eficaz para prevenir el COVID-19, protegiendo contra la transmisión y enfermedades graves o la muerte.
- Usamos el portal web Keenan Safe Schools para capacitar al personal sobre pesticidas (1 p.m.)

Apéndice D: **Lista de Capacitación Sobre el COVID-19** para documentar esta capacitación.

Exclusión de Casos del COVID-19 y Empleados que tuvieron un Contacto Cercano

Cuando tengamos un caso del COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, limitaremos la transmisión al:

- Garantizar que los casos del COVID-19 se excluyan del lugar de trabajo hasta que se cumplan nuestros requisitos de regreso al trabajo.
- Excluyendo a los empleados con exposición al COVID-19 del lugar de trabajo durante 14 días después de la última exposición conocida al COVID-19 a un caso de COVID-19.
- Empleados que fueron completamente vacunados antes del contacto cercano y que no desarrollan sistemas del COVID-19. Casos del COVID-19 que regresan al trabajo de acuerdo a nuestros criterios de regreso al trabajo y han permanecido libres de síntomas del COVID-19, durante 90 días después del inicio inicial de los síntomas del COVID-19, o para casos del COVID-19 que nunca desarrollaron síntomas del COVID-19, durante 90 días después de la primera prueba positiva.
- Continuar y mantener los sueldos, la antigüedad y todos los demás derechos y beneficios de los empleados siempre que hayamos demostrado que la exposición al COVID-19 está relacionada con el trabajo. Esto se logrará proporcionando al empleado los beneficios de licencia apropiados para su situación y trabajando con el empleado para navegar por los derechos y procesos de licencia del empleado.
- Proporcionar a los empleados en el momento de la exclusión información sobre los beneficios disponibles.

Reporte, Registro y Acceso

Nuestra política es de:

- Reportar información sobre los casos del COVID-19 en nuestro lugar de trabajo al departamento de salud local cuando lo exija la ley, y proporcionar cualquier información relacionada solicitada por el departamento de salud local.
- Reportar de inmediato a Cal/OSHA sobre cualquier enfermedad grave o muerte relacionada con el COVID-19, según se define en la sección 330(h) del Título 8 de CCR, de un empleado que ocurra en nuestro lugar de trabajo o en relación con cualquier empleo.
- Mantener registros de los pasos tomados para implementar nuestro Programa de Prevención del COVID-19 por escrito de acuerdo con la sección 3203(b) del Título 8 de CCR.
- Poner a disposición de los empleados, los representantes autorizados de los empleados y los representantes de Cal/OSHA nuestro Programa de Prevención del COVID-19 por escrito en el lugar de trabajo inmediatamente cuando lo soliciten.
- Utilizar el **Apéndice C: Formulario de Investigación de Casos del COVID-19** para mantener un registro y realizar un seguimiento de todos los casos del COVID-19. La información se pondrá a disposición de los empleados, los representantes autorizados de los empleados o de acuerdo a como lo exija la ley, y se eliminará la información de identificación personal.

Criterios para Regresar al Trabajo

- Los casos de COVID-19 con síntomas del COVID-19 no volverán a trabajar hasta que haya ocurrido todo lo siguiente:
 - Han pasado al menos 24 horas desde que se resolvió una fiebre de 100.4 o más sin el uso de medicamentos antifebriles.
 - Los síntomas de COVID-19 han mejorado.
 - Han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas del COVID-19.
- Los casos del COVID-19 que dieron positivo, pero nunca desarrollaron síntomas del COVID-19, no volverán a trabajar hasta que hayan pasado un mínimo de 10 días desde la fecha de recolección de la muestra de su primera prueba positiva del COVID-19.
- No se requerirá una prueba del COVID-19 negativa para que un empleado regrese al trabajo una vez que se hayan cumplido los requisitos para los "casos con síntomas" o "casos que dieron positivo, pero nunca desarrollaron síntomas" (arriba).
- Las personas que tuvieron un contacto cercano pueden regresar al trabajo de la siguiente manera:
 - Contacto cercano, pero nunca desarrolló síntomas
 - Cuando hayan pasado 10 días desde el último contacto cercano conocido

- Contacto cercano con síntomas cuando se cumplen los criterios de "caso con síntomas" (anteriores), a menos que se cumpla lo siguiente:
- La persona dio negativo para el COVID-19 utilizando una prueba de COVID-19 de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) con una muestra tomada después del inicio de los síntomas y han pasado al menos 10 días desde el último contacto cercano conocido,
- Si un funcionario de salud local o estatal emite una orden para aislar o poner en cuarentena a un empleado, el empleado no volverá a trabajar hasta que se complete el período de aislamiento o cuarentena o se levante la orden. Si no se especificó un período, entonces el período será de 10 días desde el momento en que la orden de aislamiento entró en vigencia, o 14 días desde el momento en que la orden de cuarentena entró en vigencia.

Dr. Jay Greenlinger

Título del Dueño o Representante Administrativo

Firma

1/31/2023

Fecha

Apéndice A: Identificación de los Peligros del COVID-19

Todas las personas, independientemente de los síntomas o los resultados negativos de la prueba del COVID-19, se considerarán potencialmente infecciosas. Se prestará especial atención a las áreas donde las personas puedan congregarse o entrar en contacto entre sí, independientemente de si los empleados están realizando una tarea de trabajo asignada o no. Por ejemplo: reuniones, entradas, baños, pasillos, banquetas, ascensores, áreas de descanso o para comer, áreas de descanso y áreas de espera.

La evaluación de la exposición potencial en el lugar de trabajo será para todas las personas en el lugar de trabajo o que puedan ingresar al lugar de trabajo, incluyendo a compañeros de trabajo, empleados de otras entidades, miembros del público, clientes y contratistas independientes. Consideraremos cómo los empleados y otras personas ingresan, salen y se desplazan por el lugar de trabajo, además de tratar las ubicaciones de trabajo fijas.

Persona que realiza la evaluación: Director Escolar, Dr. Greenlinger y Dr. Randall

Fecha:

Nombre(s) de los Empleados y Representante Autorizado de los Empleados que Participaron:

Interacción, área, actividad, tarea de trabajo, proceso, equipo y material que potencialmente expone a los empleados a los peligros del COVID-19	Lugares y horas	Potencial de exposición al COVID-19 y empleados afectados, incluyendo a miembros del público y empleados de otros empleadores	Controles de prevención del COVID-19 existentes y/o adicionales, incluyendo barreras, particiones y ventilación

Apéndice B: Inspecciones del COVID-19

Fecha:

Nombre de la Persona que Lleva a Cabo la Inspección:

Lugar de Trabajo que se Evaluó:

Controles a la Exposición	Estado	Persona Asignada a Corregir	Fecha de Corrección
Ingeniería			
Barreras/Particiones			
Ventilación (cantidad de aire fresco y filtración maximizada)			
Filtración de aire adicional para el salón			

Controles a la Exposición	Estado	Persona Asignada a Corregir	Fecha de Corrección
Administrativo			
Distanciamiento físico			
Limpieza y desinfección de superficies (lo más frecuente y suministros)			
Instalaciones para el lavado de manos (cantidad adecuada y suministros)			
Soluciones de desinfección y sanitización que se utilizan de acuerdo a las indicaciones del fabricante			

Controles a la Exposición	Estado	Persona Asignada a Corregir	Fecha de Corrección
PPE (no compartido, disponible, y que es utilizado)			
Cubrebocas (limpiados con frecuencia)			
Caretas / lentes			
Protección respiratoria			

Controles a la Exposición	Estado	Persona Asignada a Corregir	Fecha de Corrección
Ingeniería			
Barreras/Particiones			

Ventilación (cantidad de aire fresco y filtración maximizada)			
Filtración de aire adicional para el salón			

Controles a la Exposición	Estado	Persona Asignada a Corregir	Fecha de Corrección
Administrativo			
Distanciamiento físico			
Limpieza y desinfección de superficies (lo más frecuente y suministros)			
Instalaciones para el lavado de manos (cantidad adecuada y suministros)			
Soluciones de desinfección y sanitización que se utilizan de acuerdo a las indicaciones del fabricante			

Controles a la Exposición	Estado	Persona Asignada a Corregir	Fecha de Corrección
PPE (no compartido, disponible, y que es utilizado)			
Cubrebocas (limpiados con frecuencia)			
Caretas / lentes			
Protección respiratoria			

Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19

Toda la información de identificación personal de los casos de COVID-19 o de las personas con síntomas del COVID-19 y los registros médicos requeridos por los empleados se mantendrán confidenciales, a menos que la ley exija o permita su divulgación. La información no redactada sobre los casos de COVID-19 se proporcionará al departamento de salud local, CDPH, Cal/OSHA, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) inmediatamente después de solicitarla y cuando lo exija la ley.

Fecha: [ingresar la fecha en que el caso de COVID-19 - sospechoso/confirmado - se dio a conocer al empleador]

Nombre de la persona que realiza la investigación: [ingresar el nombre]

Nombre del caso de COVID-19 (empleado o no empleado*) e información de contacto: [ingresar información]

Ocupación (si no es empleado*, por qué estaba en el lugar de trabajo): [ingresar la información]

*Si nos enteramos de un caso de COVID-19 que no sea un empleado en nuestro lugar de trabajo

Nombres de los empleados/representantes involucrados en la investigación: [ingresar la información]

Fecha en que se inició la investigación: [ingresar la información]

Ubicaciones donde el caso de COVID-19 estuvo presente en el lugar de trabajo durante el período de exposición de alto riesgo y actividades que se realizan: [ingresar información]

Fecha y hora en que el caso de COVID-19 estuvo presente por última vez y excluido del lugar de trabajo: [ingresar información]

Fecha de la prueba y/o diagnóstico positivo o negativo: [ingresar información]

Fecha en que el caso tuvo uno o más síntomas de COVID-19, si los hubo: [ingresar la información]

Información recibida sobre resultados de pruebas de COVID-19 y aparición de síntomas (adjuntar documentación): [ingresar información]

Determinación resumida de quién pudo haber tenido un contacto cercano con el caso de COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo. Adjuntar información adicional, incluyendo:

- Los nombres de los que se encuentran en contacto cercano.
- Su estado de vacunación.
- Cuando se ofreció la prueba, incluyendo los resultados y los nombres de aquellos que estaban exentos de la prueba porque:
 - Regresaron al trabajo según nuestros criterios de regreso al trabajo y han permanecido sin síntomas durante 90 días (o un período diferente a los 90 días si así lo requiere una orden o regulación del CDPH) o, para aquellos que nunca desarrollaron síntomas, durante 90 días (o un período diferente a los 90 días si así lo requiere un reglamento u orden del CDPH) después de la prueba positiva inicial.
- Los nombres de esos contactos cercanos que fueron excluidos según nuestros requisitos de exclusión de casos de COVID-19 y empleados que tenían un contacto cercano.
- Los nombres de aquellos contactos cercanos están exentos de los requisitos de exclusión porque:
 - Estaban completamente vacunados antes del contacto cercano y no desarrollaron síntomas del COVID-19, y deben cubrirse la cara y mantener una distancia de seis pies de los demás en el lugar de trabajo durante los 14 días posteriores a la fecha del último contacto cercano.
 - Regresaron al trabajo según nuestros criterios de regreso al trabajo y permanecieron libres de síntomas, y deben cubrirse la cara y mantener una distancia física de seis pies de los demás en el lugar de trabajo durante 14 días después de la última fecha de contacto cercano.
 - Nunca desarrollaron síntomas y deben cubrirse la cara y mantener una distancia física de seis pies de los demás en el lugar de trabajo durante 14 días después de la última fecha de contacto cercano.

[ingresar la información]

Aviso dado (dentro de un día hábil, de una manera que no revele ninguna información de identificación personal del caso de COVID-19) de la posible exposición al COVID-19 a:

1. Todos los empleados que estuvieron en las instalaciones en el mismo lugar de trabajo que el caso de COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo
2. Sus representantes autorizados (si corresponde, el aviso requerido por la sección 6409.6(a) del Código Laboral (2) y (c))

Nombres de empleados que han sido notificados:	Nombres de sus representantes autorizados:	Fecha

Contratistas independientes y otros empleadores en las instalaciones del mismo lugar de trabajo que el caso de COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo.

Nombres de individuos que han sido notificados:	Fecha

¿Cuáles fueron las condiciones del lugar de trabajo que podrían haber contribuido al riesgo de exposición al COVID-19?
[ingresar información]

¿Qué se podría hacer para reducir la exposición al COVID-19?
[ingresar información]

¿Se notificó al departamento de salud local? ¿Fecha?
[ingresar información]

Apéndice D: Lista de Capacitación para el COVID-19

Fecha:

Nombre de la Persona que Lleva a Cabo la Capacitación:

Nombre del Empleado	Firma

Apéndice E: Documentación del Empleado de Su Estado de Vacunación para el COVID-19 - CONFIDENCIAL

Nombre del Empleado	Vacunado Total o Parcialmente	Método de Documentación

1 Actualizar, en consecuencia y mantener como historia clínica confidencial. Se aplicará la definición de "totalmente vacunado" de la sección 3205(b)(9) de T8CCR.

2 Las opciones aceptables incluyen:
Los empleados proporcionan prueba de vacunación (tarjeta de vacunación, imagen de la tarjeta de vacunación o documento de atención médica que muestre el estado de vacunación) y el empleador conserva una copia.
Los empleados proporcionan prueba de vacunación. El empleador mantiene un registro de los empleados que presentaron prueba, pero no el registro de vacunas en sí.
Los empleados auto certifican el estado de vacunación y el empleador mantiene un registro de quién auto certifica.

Consideración Adicional #1

Múltiples Infecciones por el COVID-19 y Brotes del COVID-19

Esta sección del CPP permanecerá vigente hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo durante un período de 14 días.

Pruebas de COVID-19

- Proporcionaremos pruebas del COVID-19 sin costo para todos los empleados, durante el tiempo pagado en nuestro lugar de trabajo expuesto, excepto para:
 - Empleados que no estuvieron presentes durante el período relevante de 14 días.
 - Empleados que estaban completamente vacunados antes de las infecciones múltiples o el brote y que no tienen síntomas.
- Casos de COVID-19 que no desarrollaron síntomas después de regresar al trabajo de acuerdo con nuestros criterios de regreso al trabajo, no se requieren pruebas durante 90 días después del inicio de los síntomas o, para casos de COVID-19 que nunca desarrollaron síntomas, 90 días después de la primera prueba positiva.
- La prueba de COVID-19 consiste en lo siguiente:
 - Todos los empleados en nuestro lugar de trabajo expuesto serán evaluados inmediatamente y nuevamente evaluados una semana después. Los resultados negativos de la prueba del COVID-19 de los empleados con exposición al COVID-19 no afectarán la duración de ningún período de cuarentena requerido por el departamento de salud local ni las órdenes emitidas por este.
 - Después de las dos primeras pruebas del COVID-19, continuaremos brindando pruebas del COVID-19 a los empleados que permanezcan en el lugar de trabajo al menos una vez por semana, o con mayor frecuencia si lo recomienda el departamento de salud local, hasta que no haya nuevos casos del COVID-19. casos detectados en nuestro centro de trabajo durante un periodo de 14 días.
 - Proporcionaremos pruebas adicionales cuando Cal/OSHA lo considere necesario.

Exclusión de casos de COVID-19

Nos aseguraremos de que los casos del COVID-19 y los empleados que estuvieron expuestos al COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con nuestros requisitos de exclusión de casos del COVID-19 y criterios de regreso al trabajo de CPP, y las órdenes de los oficiales de salud locales, si corresponde.

Investigación de la enfermedad COVID-19 en el lugar de trabajo

Inmediatamente investigaremos y determinaremos los posibles factores relacionados con el lugar de trabajo que contribuyeron al brote del COVID-19 de acuerdo con nuestro CPP Investigando y Respondiendo a Casos del COVID-19.

Investigación, revisión y corrección de peligros de COVID-19

Además de nuestra identificación y evaluación de CPP de los peligros del COVID-19 y la corrección de los peligros del COVID-19, realizaremos de inmediato una revisión de las políticas, procedimientos y controles del COVID-19 potencialmente relevantes e implementaremos los cambios necesarios para evitar una mayor propagación del COVID-19.

La investigación y la revisión se documentarán e incluirán:

- Investigación de peligros nuevos o no disminuidos del COVID-19, incluyendo:
 - Nuestras políticas y prácticas de permiso y si se desalienta a los empleados a quedarse en casa cuando están enfermos.
 - Nuestras políticas de prueba del COVID-19.
 - Aire exterior insuficiente.
 - Filtración de aire insuficiente.
 - Falta de distanciamiento físico.
- Actualizando la revisión:
 - Cada treinta días que continúa el brote.
 - En respuesta a nueva información o a peligros del COVID-19 nuevos o no reconocidos anteriormente.
 - Cuando sea necesario
- Implementar cambios para reducir la transmisión del COVID-19 con base en la investigación y revisión. Nosotros lo consideraremos:

- Mover tareas de interior al exterior o hacer que se realicen de forma remota.
- Incrementar el suministro de aire exterior cuando el trabajo se realiza en interiores.
- Mejora de la filtración del aire.
- Incrementar el distanciamiento físico tanto como sea posible.
- Protección respiratoria.

Instalaciones o estructuras con ventilación mecánica

- Filtraremos el aire recirculado con un valor mínimo de informe de eficiencia (MERV) 13 o filtros de mayor eficiencia; si son compatibles, usaremos filtros con la mayor eficiencia de filtrado compatible.
- También evaluaremos si las unidades de filtración de partículas de aire de alta eficiencia (HEPA) portátiles o montadas u otros sistemas de limpieza del aire reducirían el riesgo de transmisión y, de ser así, implementaremos su uso en la medida de lo posible.

Notificaciones al departamento de salud local

- Inmediatamente, pero no más de 48 horas después de enterarnos de tres o más casos del COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, nos comunicaremos con el departamento de salud local para obtener orientación sobre cómo prevenir una mayor propagación del COVID-19 dentro del lugar de trabajo.
- Le proporcionaremos al departamento de salud local la cantidad total de casos del COVID-19 y, para cada caso del COVID-19, el nombre, la información de contacto, la ocupación, la ubicación del lugar de trabajo, la dirección comercial, el estado de hospitalización y/o fatalidad y la Industria de América del Norte. Código del Sistema de Clasificación del lugar de trabajo del caso del COVID-19, y cualquier otra información solicitada por el departamento de salud local. Continuaremos notificando al departamento de salud local de cualquier caso posterior del COVID-19 en nuestro lugar de trabajo.

Consideración Adicional #2

Principales Brotes de COVID-19

Este apéndice permanecerá vigente hasta que se detecten menos de tres casos del COVID-19 en nuestro grupo expuesto durante un período de 14 días.

Pruebas de COVID-19

Continuaremos cumpliendo con el apéndice infecciones múltiples de COVID-19 y brotes del COVID-19, excepto que la prueba del COVID-19, independientemente del estado de vacunación, esté disponible para todos los empleados en el grupo expuesto dos veces por semana, o con mayor frecuencia si es recomendado por el departamento de salud local.

Además de cumplir con nuestro apéndice CPP e infecciones múltiples y brotes del COVID-19, también:

- Proporcionar a los empleados del grupo expuesto respiradores para uso voluntario de conformidad con la sección 5144(c)(2) y determinar la necesidad de un programa de protección respiratoria o cambios a un programa de protección respiratoria existente conforme a la sección 5144 para tratar los peligros del COVID-19.
- Separar por seis pies (excepto cuando podamos demostrar que la separación de seis pies no es factible y que hay una exposición momentánea mientras las personas están en movimiento) de cualquier empleado del grupo expuesto que no esté usando los respiradores requeridos por nosotros y utilizados de conformidad con la sección 5144 cuando no sea factible mantener una distancia de al menos seis pies, las personas estarán tan separadas como sea posible.

Consideración Adicional #3

Prevención de COVID-19 en el Transporte Proporcionado por el Empleador Durante las Horas de Trabajo

Asignación de transporte

Daremos prioridad a las asignaciones de transporte compartido en el siguiente orden:

- Los empleados que trabajen en la misma cuadrilla o lugar de trabajo serán transportados en el mismo vehículo.
- Los empleados que no compartan el mismo hogar, equipo de trabajo o lugar de trabajo serán transportados en el mismo vehículo solo cuando no sea posible otra alternativa de transporte.

Distanciamiento físico y cubrebocas

Nos aseguraremos que:

- El operador del vehículo y los pasajeros están separados por al menos tres pies en todas las direcciones durante la operación del vehículo, independientemente de la capacidad normal del vehículo. Se proporciona al operador del vehículo y a todos los pasajeros cubrebocas en el vehículo según lo exigen el CPP cubrebocas.

Evaluación / Pruebas

Desarrollaremos, implementaremos y mantendremos procedimientos efectivos para evaluar y excluir a los conductores y pasajeros con síntomas del COVID-19 antes de abordar el transporte compartido.

Limpieza y desinfección

Nos aseguraremos que:

- Todas las superficies de alto contacto (manijas de puertas, hebillas de cinturones de seguridad, reposabrazos, etc.) utilizadas por los pasajeros se limpian y desinfectan antes de cada viaje.
- Todas las superficies de alto contacto utilizadas por los conductores, como el volante, los reposabrazos, las hebillas de los cinturones de seguridad, las manijas de las puertas y la palanca de cambios, se limpian y desinfectan entre diferentes conductores.
- Proporcionamos materiales de desinfección, capacitación sobre cómo usarlos correctamente y nos aseguramos de que se mantengan en un suministro adecuado.

Ventilación

Nos aseguraremos de que las ventanas del vehículo se mantengan abiertas y que el sistema de ventilación esté configurado para maximizar el aire exterior y no para recircular el aire. Las ventanas no tienen que mantenerse abiertas si existe una o más de las siguientes condiciones:

- El vehículo tiene aire acondicionado funcionando y la temperatura exterior es superior a 90 grados Fahrenheit.
- El vehículo tiene calefacción funcionando y la temperatura exterior es inferior a 60 grados Fahrenheit.
- Se necesita protección contra las condiciones climatológicas, como la lluvia o la nieve.
- El vehículo tiene un filtro de aire de cabina en uso y el índice de calidad del aire de la EPA de EE.UU. para cualquier contaminante es superior a 100.

Higiene de manos

Proporcionaremos desinfectante de manos en cada vehículo y nos aseguraremos de que todos los conductores y pasajeros se desinfecten las manos antes de entrar y salir del vehículo. Los desinfectantes de manos con alcohol metílico están prohibidos.